MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 08-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número ocho-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes diez de febrero del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft Teams.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidenta.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclos, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclos, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitada

Andrea Solis Pernudi	Oficinista, Secretaría General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del Acta Ordinaria número 4-2025.
3. Presentación del informe de gestión de labores 2024-2025, a cargo de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.
4. Presentación del dictamen de la Comisión Especial, en atención a la Recomendación 4.3 del Informe 24-2024 de la Dirección de Auditoría Interna acerca de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad.
5. Seguimiento al proceso de elección del delegado del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario Limón, ampliado hasta el 31 de enero del 2025.
6. Informe de Comisiones.
   - 6.1 Comisión de Planes y Programas.
   - 6.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.
7. Propuesta de las fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de febrero 2025.
8. Oficio sin número de consecutivo, con fecha 5 de febrero del 2025, suscrito por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense (SEC).
9. Correspondencia.
10. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Damos a inicio la sesión ordinaria número ocho del veinticinco hoy lunes diez de febrero veinte veinticinco al ser las cinco treinta y ocho p.m. Vamos a empezar con la discusión y aprobación del orden del día que se les hizo llegar. Tienen varios puntos en total diez puntos. El primero es: "La aprobación del acta ordinaria cuatro dos mil veinticinco. La presentación del informe de Gestión de Labores veinte veinticuatro veinte veinticinco, a cargo de la Secretaría del Consejo Superior de Educación. En el punto cuatro la presentación del dictamen de la Comisión Especial en atención a la recomendación cuatro punto tres del informe veinticuatro guion veinte veinticuatro de la Dirección de Auditoría Interna acerca de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad. En el punto cinco, seguimiento proceso de elección del delegado del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUNLIMON, ampliada hasta el treinta y uno de enero del veinte veinticinco y luego tocamos los informes de comisión en el caso de que existan tanto de Planes y Reglamentos como de Leyes y Reglamentos, también. el dictamen de análisis de la solicitud de aprobación de la Normativa Institucional de la Academia Nacional de Bomberos, el Instituto para Universitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. En el punto siete las propuestas de fechas para lo que son las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de febrero veinte veinticinco y en el punto ocho el oficio sin número de consecutivo con fecha de cinco de febrero del veinte veinticinco suscripto

Auditoría Interna M.E.P.

por el SEC. Vemos si hay correspondencia y asuntos varios, y ese sería el orden del día. No sé si alguna observación o algún comentario si no procedemos a alzar la mano para aprobarlo y dejarlo en firme.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis votos señor ministro, está aprobado y en firme.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado. Gracias.

El señor ministro somete a votación, los siete integrantes del Consejo Superior de Educación presente levantan la mano en señal de aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-68-08-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número ocho del dos mil veinticinco, celebrada el lunes diez de febrero del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Aprobación del Acta Ordinaria 4-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto dos que es la aprobación del acta ordinaria de los que estuvieron en el Acta Ordinaria cuatro veinte veinticinco y ahí me abstengo porque aún no estaba, si ustedes lo tienen a bien, proceden a votar el acta cuatro del dos mil veinticinco.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cinco aprobaciones.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y en firme.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Y una abstención.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y una abstención, la mía en este caso.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

El Consejo Superior de Educación con cinco votos, una abstención y en firme:
AC-CSE-69-08-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número cuatro-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veinte de enero del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-69-8-2025 de la Sesión Ordinaria número ocho- dos mil veinticinco, celebrada el lunes diez de febrero del dos mil veinticinco.

Para efectos de votación del Acta Ordinaria número cuatro-dos mil veinticinco, el señor José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública se abstiene de emitir voto, debido a que aún no ejercía su cargo como presidente del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO III
Presentación del informe de gestión de labores 2024-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto tres. Hacemos ingresar a la compañera Andrea Solís, ¿don Rodolfo?, para que junto con don Rodolfo nos expongan el tema de la presentación del informe de Gestión de Labores veinte veinticuatro veinte veinticinco.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Solicitar la aprobación del ingreso.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Así que solicitó la aprobación del ingreso de la compañera Andrea Solís. Y doña Jacqueline creo que tiene la mano alzada.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, una consulta, señor ministro. Quería consultar a doña Silvia si las observaciones de mi parte fueron incorporadas en el acta, ya sé que se votó, pero quisiera dejar constando si fueron incorporadas al acta, ¿doña Silvia y don Rodolfo? Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora, más bien voy a contestarles. Las observaciones de don Gabriel y usted, fueron cuatro los miembros que pudieron leer y hacer los aportes, ya se les va a hacer llegar todas las modificaciones que ustedes hicieron. Tengo que aclarar algo que es muy importante y valioso, las actas no se pueden modificar de fondo solo de forma porque se copian literales. Ustedes pueden escuchar, perdón, el audio y el video y se copian literales, se hacen correcciones de algunas palabras específicas, como señor, señora, los nombres, puntos comas. Sí ustedes quisieran corregir entre otras cositas muy pequeñas para no alterar lo que es el acta como tal. Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, procedemos a votar el ingreso de la señora Andrea.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí procedemos a votar el ingreso a la señora, de la compañera Andrea Solís.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Manuel, solo faltó don Manuel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo. Gracias aprobado.

El señor ministro somete a votación, a los seis integrantes del Consejo Superior de Educación presente levantan la mano en señal de aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-70-08-2025

> *Aprobar el ingreso de la señora Andrea Solís, Pernudi, oficinista de la Secretaría General.*

Señora Andrea Patricia Solis Pernudi: Hola, buenas tardes, ¿me escuchan todos?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto.

Señora Andrea Patricia Solis Pernudi: Un gusto saludarlos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, doña Andrea. Gracias, señores y señoras, señor ministro, uno de los objetivos es presentar el día de hoy el informe de labores de la Secretaría, son temas importantes que se han venido manejando en la Secretaría. Por lo general, muchos de ustedes han estado solicitando si existe una trazabilidad, de cómo es el seguimiento, vamos a dar una explicación técnica ¿de qué es lo que tenemos?, ¿cómo se está haciendo?, para que ustedes tengan esa tranquilidad de que las cosas se están realizando como corresponde. Voy a pedirle a doña Silvia, por favor, que proyecte la presentación. Doña Silvia.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor, ya la voy a proyectar y si no la compañera la tiene, por si la quieren proyectar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto, doña Andrea. ¿Usted la puede proyectar, por favor?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Andrea Patricia Solis Pernudi: Sí señor, dame un segundito, ya lo proyecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Siguiente doña Andrea. El informe de labores es el cumplimiento del artículo doce, el inciso *e)* de la Ley General de Control Interno, presentó ante ustedes como miembros del Consejo: El Informe de Gestión del periodo comprendido durante el primer y segundo semestre del año veinte veinticuatro. El objetivo principal es dar a conocer procesos que se generan en la Secretaría General, tanto cuantitativa como cualitativamente, así como otras acciones realizadas que se incluyen en los insumos brindados al personal de la Secretaría General. El informe se organiza en tres rubros: En gestión de sesiones del Consejo Superior de Educación, la gestión administrativa y gestión de las Instituciones Parauniversitarias. Adicionalmente, se muestra la ejecución presupuestaria, así como las compras realizadas durante el periodo veinte veinticuatro. Algunas acciones realizadas durante el año veinte veinticuatro fueron la participación de las setenta y dos sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación, la remisión de seguimiento de los doscientos setenta y un acuerdos tomados en las sesiones del Consejo Superior de Educación a las diferentes instancias, participación en diferentes comisiones, reuniones con equipo de trabajo, asesores, tanto el Ministerio de Educación Pública como entidades externas. Se dio seguimiento a informes y remisión de insumos a diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, entre otras. Atención a las diversas gestiones y procedimientos Institucionales Parauniversitarias. Atención de consultas y solicitudes de información relacionadas con el Consejo Superior de Educación, tanto de las instancias ministeriales de Educación Pública como entidades externas y particulares. Análisis de las propuestas de reformas a decretos del Ministerio Es un pública para probar ante el Consejo Superior de Educación. Diecisiete procesos de contratación pública. Comunicación con los coordinadores de las Comisiones de Planes y Programas y las Comisión de Leyes y Reglamentos para el traslado de seguimientos de acuerdo del Consejo Superior". Estos son parte de las acciones que se realizan día a día en la Secretaría. "Coordinación de los temas presentes presentados", perdón, "ante el Consejo Superior de Educación por parte de la administración, entre los que se encuentran programas de estudio, propuestas de reformas de normativas, reglamentos de los requisitos de graduación para optar por los títulos de técnico medio en el técnico, en el nivel medio, reglamento de evaluación de los aprendizajes, normativas internas de instituciones Parauniversitarias, traslados de los dictámenes de los diferentes comisiones al seno del Consejo. Se recibieron dos mil ochocientos setenta y tres correos en la cuenta institucional, mil quinientas ochenta y siete referentes de documentos entre físicos y digitales", ahorita lo vamos a ver en un gráfico, "ingresados a la Secretaría General, tanto de las instancias ministeriales como entidades externas y particulares. Emisión de cincuenta y ocho certificaciones que corresponden a títulos de diplomado, notas de diplomado de instituciones para universitarias, tanto cerradas como activas, de equivalencia de títulos de educación medio obtenidos en el extranjero. En esta parte de la ejecución del presupuesto. El presupuesto se ejecutó un noventa y cuatro punto ochenta y nueve por ciento, quedando pendiente cinco millones novecientos noventa y tres y se egresó once millones trescientos setenta y siete. Este presupuesto está más específico, que a ustedes se les puede hacer llegar mucho gusto y va entre los montos de las dietas, en monto de denuncia del presupuesto, cuando se renunció al presupuesto de alimentación y otras solicitadas por la administración, el ajuste fue de ciento diecisiete millones de colones. Algunos procesos de contratación pública

Auditoría Interna M.E.P.

realizados para conocimiento se dieron, mantenimiento y reparación de computadoras portátiles, mantenimiento y reparación de proyectores del Consejo, compra de papel y cartón, compra de útiles de oficina, compra de una pantalla interactiva que la podrán conocer el próximo jueves, compra de tintas para sellos. Mantenimiento y reparación de equipos de grabación. Compra de audífonos con micrófonos. Compra equipo de cómputo. Compra de papel membretado y empaste de encuadernación. Entre la información tangible podemos ver que, se realizaron a setenta y dos sesiones y los acuerdos fueron doscientos setenta y un acuerdos, que están divididos o relacionados con los siguientes temas: "Política educativa, programas de educación, proyectos de ley, Contraloría General de la República, recursos de amparo, propuestas de reformas a normativas y disposiciones legales, procesos de instituciones Parauniversitarias, aprobaciones, inactividades, negación de apertura de carreras, normativas, equivalencias de estudios y títulos, entre otros. Y otros como informes, renuncias, incorporaciones de miembros, conformación de comisiones, entre otras". Algunas acciones realizadas desde la Secretaría con temas vinculados a las Parauniversitarias se detallan, por ejemplo: "Apertura de Instituciones Parauniversitarias actualizadas, actualización de carreras y carreras nuevas, cierre de carreras, visitas de supervisión, informes técnicos". Como lo ven, fue bastante demanda ciento ochenta y seis solicitudes de criterios externos, ciento noventa y cinco que eso se va a ver reflejado en las diferentes comisiones más adelante. Equivalencia de estudios y títulos. Revisión de alineación de carreras en el Marco Nacional de Cualificaciones y revisión de estadísticas de matrícula del primero y segundo semestre del dos mil veinticuatro". Estas son algunas acciones que la Comisión de Planes y Programas realizó desde la Secretaría por medio de la compañera que representa a esta comisión. Se realizaron cuarenta y cinco sesiones. Se dictaminaron ciento catorce y se elaboraron la elaboración de observaciones y análisis de programas de estudio presentados por la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, fueron veintisiete, pendientes todavía, don Manuel tiene pendiente, creo que, ¿veinticuatro talleres, don Manuel?, si no tengo mal entendido, es el trabajo que ha estado la compañera trabajando de Planes y Programas. En la Comisión de Leyes y Reglamentos se trabajaron sesiones, fueron treinta y seis, se analizaron proyectos de Ley: Treinta y siete. Recomendación de aprobación de normativas, fueron tres Instituciones Parauniversitarias, cada una con tres normativas según la ley. Recomendación de declaratoria de inactividad de instituciones fueron: Tres y análisis de propuestas de reformas a normativas del sistema educativo: Cuatro. Y pasamos ahora a documentos que ingresaron a la Secretaría con los diferentes temas. Temas diversos, como ya lo hemos mencionado, de solicitudes de muchas personas del inicio del curso lectivo: Veinte veinticuatro estuvo cargado de solicitudes con respecto a consultas del uniforme y del tenis, entre otros, ahí fueron dos mil ochocientos setenta y tres correos recibidos en esa línea. Documentos recibidos por parte de la Secretaría, ahí teníamos con oficios, específicamente, trasladados a diferentes comisiones o algún asesor específico, oficios remitidos y correos recibidos: Mil quinientos noventa y cinco. Temas específicos de la Secretaría. Aspectos por considerar: La labor del acta de las sesiones. El acta las sesiones lleva un gran trabajo, no solo está presente el día de hoy y que lo que se extrae del Teams, si no tiene todo un trabajo muy fuerte. Se da la grabación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo. Se transcribe literal las sesiones ordinarias, extraordinarias. Se hace una revisión de la transcripción literal tiene que analizarse, revisar que lo que se está diciendo en el video conste en la misma acta que se está trabajando, aquí tiene algunos

Auditoría Interna M.E.P.

requerimientos formales del acta como es el cuatro punto uno: Revisión y análisis de cumplimiento literal de lo manifestado por cada uno en las sesiones. Implementación física y digital de las actas con incorporación de las firmas del ministro de Educación y presidente del Consejo Superior de Educación, así como por el secretario general del Consejo Superior. La legalización que es la apertura y cierre de los libros. El año pasado, al tener las setenta y dos actas, podemos indicarlo con mucho orgullo que se utilizaron tres libros de actas, se cerraron tres libros cada quinientos folios. Eso fue un trabajo, bastante importante y agradezco a las compañeras que trabajaron fuertemente para tener los libros al día. Traslado de actas al sistema AcuerdSoft, es un sistema que tiene la Secretaría con el objetivo de hacer los análisis de las y son las que se suben a la página del Consejo, donde cualquier persona puede buscar los temas y los va a encontrar de una manera más fácil y sencilla. Igualmente, a nivel de la Secretaría, por tanta consulta se utiliza este sistema para darle un seguimiento más cercano. Se sube a la página web el acta para conocimiento público, después de estar firmada y traslada al Centro de documentación, transcurrido diez años de cada uno de los tomos, se traslada al Archivo Central. Este año se trasladó, perdón, el año veinte veinticuatro, se trasladó toda la documentación del año dos mil trece. Aquí vamos a ver a nivel de país entramos al tema de Parauniversitarias, esa la distribución que tenemos de las instituciones, ¿dónde están ubicadas?, y la cantidad de ellas. Esta es la matrícula de las instituciones Parauniversitarias por cuatrimestre. En el primer cuatrimestre de dos mil veinticuatro: Seis mil quinientos ochenta y cinco estudiantes; en el segundo cuatrimestre: Seis mil seiscientos diez estudiantes y en el tercer cuatrimestre: Cinco mil ochocientos cuarenta y seis, para un total de diecinueve mil cuarenta y un estudiantes matriculados en las veintiséis instituciones Parauniversitarias. Estos son las diferentes instituciones que han generado titulación de las veintiséis instituciones, quince instituciones son las que están actualmente graduando estudiantes, tenemos públicas y privadas, dos públicas y veinticuatro privadas. Vamos al siguiente gráfico para poder ver un poquito. Estas son las cinco instituciones con mayor titulación, tenemos: Colegio Universitario de Cartago con: Trescientos noventa y seis estudiantes; el Colegio Universitario de Limón con: Noventa estudiantes graduados; Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI): Sesenta y ocho estudiantes; Instituto de Ciencias de la Salud (INCISA): Ciento un estudiantes y el Instituto Parauniversitario PLERUS: Ciento setenta y dos estudiantes. Estas son las carreras que han enfatizado más en las veintiséis instituciones que se ofrecen, principalmente en las que han estado generando titulación, como lo es en el color azul: Ciento veintiocho para la carrera de Dirección de Empresas, en anaranjado: Secretario Ejecutivo con cincuenta y cinco; en morado: Investigación Criminal con ochenta y nueve estudiantes; en celeste: Tecnología de la Información con cuarenta y ocho estudiantes; Ciencias Agropecuarias, el color cafecito con cuarenta y seis, gris, perdón. El color papaya: Asistente de Laboratorio Clínico con cien estudiantes; el color azul: Imagenología Médica con ochenta y tres estudiantes y en verde: Laboratorio clínico con ochenta y seis estudiantes. Esa es la tendencia de las carreras más solicitadas y graduadas en este momento. Como títulos inscritos en instituciones públicas tenemos el CUC, el Colegio Universitario Cartago con trescientos noventa y seis y el Colegio Universitario de Limón, con noventa estudiantes. Eso una parte pública, en la parte privada, perdón, sigamos, ahí, antes de eso tenemos, perdón, tenemos las carreras más relevantes en cada una de ellas. En el caso del Colegio Universitario Cartago tiene doce carreras y, actualmente, está graduando en el veinte veinticuatro, siete carreras con las cantidades de estudiantes que se indican y el Colegio Universitario de Limón tiene nueve carreras, de las

Auditoría Interna M.E.P.

cuales está graduando en las veinte veinticuatro seis carreras. En el caso de las instituciones Parauniversitarias privadas, esta es la tendencia que tenemos, con instituciones como PLERUS, que tiene una cantidad bastante importante, una presencia aquí en San José de oportunidades y luego INCISA, el ETAI San Carlos, que viene a ser una institución que está ofreciendo muchas oportunidades a nivel país, y el resto de instituciones, con cada uno de los estudiantes graduados o las personas graduadas en el veinte veinticuatro, para un total de quinientos setenta y cinco títulos en centros privados de instituciones Parauniversitarias. Los títulos inscritos por naturaleza en el caso de las públicas fueron cuatrocientos ochenta, perdón, cuatrocientos ochenta y seis y en las privadas quinientas setenta y cinco, que lo podemos indicar de la siguiente manera: "Mujeres: Seiscientos cincuenta y dos; hombres: Cuatrocientos nueve, esa es la oportunidad que se le está brindando por parte de las Parauniversitarias. En el total de estudiantes con aval de opciones que optan por la graduación tenemos con o se tuvo mil quinientos ochenta y ocho estudiantes en el dos mil veinticuatro qué trata este gráfico específicamente entre todas las instituciones matricularon para la opción de graduación mil quinientos ochenta y ocho, pero si vemos la cantidad de estudiantes graduadas que son mil sesenta y ocho aproximadamente, vemos que hay un espacio, una cantidad importante posiblemente esos estudiantes están terminando la práctica supervisada y van a ser graduados este este año veinte veinticinco. En el tema de trazabilidad de acuerdos y temas de la Secretaría, quiero indicarles que, el informe que se les va a hacer llegar a todos ustedes tiene una cantidad aproximada de doscientos cincuenta o doscientos sesenta páginas, dónde vienen todos los temas que se han visto durante todo el año veinte veinticuatro para que ustedes vean el seguimiento de ¿qué es lo que se hizo?, ¿dónde está?, ¿cómo se ejecutó?, ¿si se concluyó o no se concluyó?, ¿qué está pendiente?, para que valoren y si quieren darle seguimiento alguno específico, con mucho gusto estamos para servirles. Esta actualización del Consejo cuenta con seis bases de datos bastante importantes para el control y seguimiento de los acuerdos de los oficios y otros que se consultan. El primero es un control de oficios, en general, el segundo es un control de acuerdos, tercero, una lista de correspondencia, cuatro un seguimiento de acuerdos al Despacho que se le hace llegar al señor ministro para que él tome decisiones y se le comunique lo que está pendiente. Ahora me corresponde con don Leonardo traerle esta lista de acuerdos para que él de seguimiento con su equipo de trabajo, tabla de seguimiento de acuerdos por temas y, por último, un control de proyectos de ley, que esta parte se la voy a trasladar a la compañera Andrea para que ella nos explique que es la encargada de todo este proceso de trazabilidad, como es que se está llevando Andrea.

Señora Andrea Patricia Solis Pernudi: Buenas tardes. Un segundito nada más para abrir la cámara. Como lo decía don Rodolfo la trazabilidad está formada por seis bases que si, para poder llevar lo que es el seguimiento y el control de acuerdos y no solo de acuerdo de los oficios, de todas las cosas que entran dentro de la Secretaría General, aquí les voy a mostrar ejemplos más o menos de lo que son las tablas que se usan. Esta es la de control de oficios. En esta tabla, lo que vamos a ver es completamente todo lo que entra a la Secretaría pueden ser de dependencias del Ministerio como Contraloría General, personas haciendo consultas, porque dentro de la Secretaría recibimos consultas externas, aquí se va a ver todo el control y el seguimiento de respuesta de estas personas, igual una parte observación, porque muchas veces, tenemos consultas de años atrás, por decirlo así y no tenemos que andar buscando, las observaciones nos sirven como para poder guiarnos un poco de en qué momento se pasó, por ejemplo, en la segunda, no sé si logran ver en el cursor, en la segunda línea, tengo ahí

Auditoría Interna M.E.P.

donde dice: "Se traslada a la Comisión de Planes y Programas tal día, primero de agosto", esta es la tabla del dos mil veinticuatro, por eso no le pongo el dos mil veinticuatro, pero así sucesivamente manejo colores, porque eso es como darle importancia, lo que está en verde es como algo que hay que estar muy pendiente ahí y estar casi siempre encima, a ver si ya salió, si se finalizó el proceso o para cuándo se vence, ahí manejo los colores para poder llevar lo que es ese seguimiento de control de oficios. El segundo punto es el control de acuerdos en esta tabla se va a agregar todos los acuerdos que salen en el Consejo, todos, ahí no hay un que no esté, hasta cuando ustedes ponen lo de las fechas de las sesiones del próximo mes van incluidas en este control de acuerdos, todos los acuerdos están aquí. En la siguiente tabla es la lista de correspondencia y tal vez don Leonardo, si no, no lo maneja, no la ha visto, pero al principio del año dos mil veintitrés a finales del año veintitrés y no sé si se acuerdan algunos miembros del Consejo que esta tabla se reflejaba la enseñaba a don Randall. Aquí esta tabla se lleva todo lo que tiene que ver con la correspondencia que entra solamente para que ustedes la logren ver ahí en lo que es cada sesión, con el tiempo no se muestra la tabla, no sé volvió a mostrar la tabla en lo que es de este las sesiones, pero sí siempre se lleva, siempre se lleva el control por sesión, aquí abajito, no sé en esta filmina casi no se logra ver, pero la llevo por sesiones, igual está la del dos mil veintitrés y dos mil cuando ustedes la quieran ver ahí vamos viendo qué es lo que está pendiente y qué es lo que está finalizado, solo Correspondencia, que va directamente a lo que es el Consejo Superior. En esta otra tabla tengo lo que es el seguimiento de acuerdos al Despacho Ministerial. En esta tabla va exclusiva para todos los acuerdos que van hacia el ministro, ya sea que se les trasladó o porque se les notificó la aprobación, aquí tenemos como unos ejemplos donde, por ejemplo, en la primera fila en la primera línea, en el informe de la implementación del bachillerato para la empleabilidad y el emprendimiento. Este fue dar solo un recibido. Voy a pasar a la próxima página para que le veamos como el finalizado porque es todo un seguimiento. Eso se vio en la sesión trece en la sesión y se dio por conocido el informe de la base, se dio otro avance en algún momento en la sesión treinta y siete. En la siguiente hoja vamos a ver que ya simplemente se finalizó el proceso, ¿por qué se finalizó?, porque simplemente se dio por conocido, si nos vamos a la última línea, me voy a devolver otro poco. Vemos que es sobre la propuesta de la reforma de los artículos cincuenta y ocho y ciento siete del REA y si vemos el proceso igual eso se vive en la sesión dieciséis, en la sesión veinticinco se acogió al dictamen, en la sesión treinta y cinco se dio por recibida la propuesta y se envía a la Comisión de Leyes y Reglamentos y posterior a la sesión treinta y ocho ya se aprueba dicha reforma y le damos por finalizado el proceso. Este el seguimiento que se lleva por parte de la Secretaría para los acuerdos que van a plenamente lo que es a la administración. En la siguiente tabla es una tabla de seguimiento de acuerdos, pero esto es solamente temas, temas que tienen que ver los temas que van en la agenda, que van plenamente al Consejo, igual tiene la misma metodología, lo único es que es más simplificado, es el inicio y el final, el seguimiento es el último en acuerdo que salió, el acuerdo de aprobación, ese es el que se pone en el seguimiento y de ahí van el primer en acuerdos tomados, va el primero que es el que sale por medio de los acuerdos que ustedes terminan en cada sesión. Aquí lo hice por separado para que lo pudieran visualizar un poco más la parte de acuerdos tomados, que es el que les estoy diciendo, el primero que sale y en la siguiente va lo que es el seguimiento y ya el proceso finalizado donde está la aprobación. Y hay uno que no lo junté acá, que es el de proyectos de ley, ahí solamente voy a hacer el comentario, eso es algo que llevamos en conjunto con este la administración,

Auditoría Interna M.E.P.

con el Despacho Ministerial y con Margarita y entre nosotros nos conversamos y hablamos para que puedan ir como una manera de que la respuesta vayan muy parecidas. Le paso a Margarita todos los acuerdos que salen de nosotros de parte de la Secretaría por parte de ustedes que salen, que hacen los acuerdos y estamos en una comunicación seguida cuando están los Proyectos de Ley para ver cómo va la situación, ella se comunica con nosotros y con ella, somos como el enlace, ahí ella y en esa parte, lo que son los Proyectos de Ley para centralizar les vamos a hablar un poco para centralizar de toda esta información y hacer. En una sola tabla, porque si ustedes ven son muchas tablas que tienen la misma información, pero sin embargo son importantes porque tal vez a veces es un tema específico y es más fácil conseguirlo por un lado y es la misma información pero con diferente estructura la Secretaría General está tratando de diseñar o implementar un sistema integrado compuesto por tres sistemas, un sistema de gestión administrativa, un sistema de gestión de seguimiento de acuerdos y un sistema de gestión de instituciones Parauniversitarias hacer todo un sistema que donde vaya todas esos tres puntos en un solo programa. Este es el esquema de la Secretaría General, tenemos la parte de lo que es la Secretaría de Actas, la asesoría legal, la asesoría técnica, el Centro de Documentación y la parte administrativa y de Proveeduría, ese es el esquema de la Secretaría General y el sistema que realmente nosotros les daba, les nombré, queremos llamar los SICSE, sistema integral del Consejo Superior de Educación, y ahí no sé, le doy parte a don Rodolfo, por si quiere agregar un comentario sobre este nuevo programa que es lo que se quiere implementar aquí por parte del Consejo de la Secretaría General.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, doña Andrea. Sí, en este caso, como Andrea lo mencionó, tenemos seis tablas de seguimiento que llevamos, lleva Andrea van de seguimiento con todo lo que llega y poder tener en tiempo real, ¿qué es lo que está pendiente?, y ¿qué es lo que necesitamos darle más continuidad y seguimiento?, con este sistema que estamos trabajando con el Ministerio de Educación nos están ayudando a montarlo de una forma digital, esperemos muy pronto tenerlo, tenemos algunos avances, le digo: - Andrea, no lo vamos a traer hoy para no hablo conocer todavía porque no tenemos finalizado -, pero ya hay un avance bastante importante donde el sistema es muy amigable para seguimiento y eso lo va a tener el señor ministro y ustedes para poder revisar y analizar la información, van a tener acceso a algunas específicamente o los que requieran en su momento. Señor ministro y estimados señores, muchas gracias por la confianza que se ha brindado a la Secretaría, a mi persona, para poder lograr, hay muchos temas, muchas otras actividades que realizamos de una u otra manera de forma hormiga para poder tener en orden las Secretaría cada uno de los miembros que integran la Secretaría están a la mayor disposición de todos ustedes. Don Manuel tiene la mano levantada y los señores que están aquí presentes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Manuel, don Johnny, doña Yirlany tiene la mano levantada, en ese orden. Empezamos con don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas tardes, señor ministro, compañeras y compañeros. Quisiera hacer unos comentarios sobre lo que he escuchado, porque tengo bastantes dudas y no me las puedo reservar y tenemos que ser muy claro, sobre todo, señor ministro, apreciadas compañeras y compañeros sobre lo que está pasando alrededor del Consejo. Cuando escucho este, no sé si es informe, no sé si es rendición de cuentas, no sé si es listado de acciones, perdóneme que sea tan claro, no quiero resentir a nadie, sino que no

Auditoría Interna M.E.P.

lo tengo claro, será por defectos propios, pero me llama la atención de momentos en que, por ejemplo, en ayer, hoy un grupo de académicos nos hable de la Universidad de Costa Rica le pide al Consejo rendición de cuentas sobre la idoneidad docente, otro grupo presentó hace días académicos y académicas nos pidieron rendición de cuentas sobre el desarrollo de la tecnología y etcétera que, por cierto, todo mundo está con derecho a pedirle cuentas al Consejo no es de sorprendernos, de ahí que, lo que quiero decir es, y en función de esta situación, en lo que hemos vivido últimamente y seguimos viviendo por las aprobaciones que hemos hecho y tantas cosas, leía que una diputada sacó un artículo diciendo que la señora exministra, para la cual guardo un mucho cariño, devengó en dos años tantos millones de días, así que, eso devengamos todos los que estamos aquí o alguno va a negarlo, por supuesto que no. Esto que quiero, es parte de lo que se está viviendo, nos debe llevar, señor ministro, y lo digo con mucho respeto, a tener mucho cuidado en lo que se hace y en lo que se informa, cuando hay rendición de cuentas responde un mandato constitucional, tengamos cuidado, es el artículo once de la Constitución Política, la cual sienta que es una rendición de cuentas y hacia dónde se dirige, la Procuraduría ha sido muy clara, señor ministro, que la rendiciones de cuentas responden a transparencia y probidad, eso está clarísimo y hay grandes demandas al respecto por ello y sobre todo por su ausencia, en muchos momentos. Hay que tener cuidado cómo anunciamos nosotros lo que hoy don Rodolfo, con toda la mejor intención nos está exponiendo, porque llegó un momento que me siento perdido o es un informe el Consejo Superior de Educación o es un informe de la Secretaría, en eso no le entendí, de las comisiones, como dijo don Rodolfo, eso no es así, las comisiones no responden a la Secretaría, ¿dónde se ha visto eso? ¿Qué responden las comisiones a la Secretaría? Las comisiones responden, don Gabriel, usted qué hace aquí que es el más ducho, al mandato del plenario del Consejo. Tenemos claro, por mandato de ley, que la única autoridad que hay en el Consejo es, precisamente, el plenario del Consejo, las comisiones en función de la autoridad superior que preside el señor ministro y que constitucionalmente dirigiría el ministro de turno, envía el trabajo a las comisiones y las comisiones hacen su labor, que las que hay personal técnico que ayuda en las comisiones y es parte de las contrataciones que tiene de más de catorce funcionarios, que muchas veces no los veo a todos, más de catorce funcionarios que tiene el Consejo, es parte y en buena hora, nosotros en nuestra comisión y ahí está doña Yirlany, don Jorge, doña Jacqueline, don Javier, tenemos una excelente técnica que hace todos los esfuerzos y trabajamos con ella muy unida, pero es el trabajo de la Comisión, la Secretaría y aquí cuando hablo el Secretaría no hablo de don Rodolfo es la Secretaría, como tal, con la persona que está en el momento que esté en la Secretaría, no participa de las comisiones, no tiene acciones en las comisiones, ¿hacia dónde voy, señor ministro?, a que cuidemos el lenguaje que estamos utilizando, a que cuidemos el mensaje que estamos enviando en momentos que nos están siguiendo, tengo información, señor ministro, que hay periodistas que andan detrás ahora del trabajo de las comisiones, yo que llevo tantos años en el Consejo nunca se había dado, con más razón debemos tener cuidado, hay una parte de este informe que está muy bien elaborado, no lo niego, nada más hago observaciones para mejoría que parece un informe de labores de las Parauniversitarios o ¿qué tiene que ver la Secretaría con la matrícula?, ¿hace la matrícula, la autorización?, y cosas parecidas. Entiendo que lo que se quiere vender, quizás del Consejo, pero tengamos cuidado de eso que queremos vender, por lo que está sucediendo, sí, ahora pretendo, ya me puse a la orden del señor ministro, y estaré aquí hasta que él me lo diga, pero tengo que ser muy claro en muchas cosas. Si este informe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

no queda claro como tal, no tiene el valor que tal vez don Rodolfo, con la mejor intención, quiere vender, primero los informes de gestión se presentan al final de los nombramientos de que nos acatan a cada uno, por tanto, no sé cómo definirían en agenda este tema, de este informe, porque como es tan confuso, intervienen las comisiones, intervienen las Parauniversitarios, inventan trazabilidades y cosas parecidas, las respeto, mi campo está en el plenario, no en la administración, pero los que presidimos las comisiones somos los que lideramos el trabajo de nuestros distinguidos compañeros y qué decir del plenario, señor ministro, que ustedes lo lidera con acierto, con experiencia y con conocimiento, porque usted ya conocía el trabajo que se hacía en las comisiones. Tengamos cuidado en lo que estamos haciendo, simplemente, en lo personal no tengo temor a nada, desde que estoy en la función pública hace treinta años sé que tengo que responder a todo el mundo y eso lo tengo clarísimo, pero no demos elementos para que se vengan grupos que están siguiendo el Consejo a decir: - mira esta brecha, mira esta otra brecha, mira esta brecha -, no, seamos lineales en nuestros informes, démoslos cuando corresponden. Don Rodolfo nada está sobre la Constitución, estoy cansado que me estén diciendo: «que el reglamento tal, el que realizó», no, la Constitución es la que rige a este Consejo. Este Consejo nació de la Constitución, la Constitución nos define, repito el artículo once de la Rendición de Cuentas y en ese sentido lo que estoy pidiendo, ya para terminar, es simplemente, señor ministro, que se tenga, que se tome nota de aspectos que pueden ser susceptibles de interpretaciones erróneas, estoy seguro porque lo conozco, lo valoro y lo estimo, que don Rodolfo no estaría provocando eso, todo lo contrario, él sé que su trabajo es muy serio, muy formal, pero nosotros como miembros somos los que vamos a responder, en la Asamblea Legislativa no van a llamar al secretario, van a llamar a los miembros del Consejo, van a llamar al señor ministro, debemos tener cuidado con lo que aprobamos, debemos tener claridad con la terminología que utilizamos y sobre todo debemos demostrar que somos en efecto, como lo dice el mandato constitucional: El rector de la Política Educativa del país, no hay otro, somos el rector. Hace poco, como un par de años se modificó la ley del Consejo y ya no somos compañeras y compañeros y esto quiero que quede muy claro, ya no somos el órgano técnico que decía la Constitución que decía, la Ley, quedó, se eliminó el concepto de órgano técnico, don Gabriel usted lo tiene claro y dice que somos el órgano asesor y rector de la educación en Costa Rica. Tengamos cuidado nada más, mi llamado reconozco, el esfuerzo del señor secretario, de la Secretaría, de sus compañeras, pero señor ministro, tengamos cuidado con estos informes por las situaciones que enunciado y otras que se las puedo plantear en otra intervención o a nivel privado. Muchas gracias, don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Manuel. Tal vez antes de darle la palabra a doña Yirlany y a don Johnny y a doña María Esther. Me gustaría regalarle tres minutos a don Rodolfo al menos para que algún comentario lo que decida don Manuel, no sé si tiene alguna aclaración y demás, me parece que la duda, don Manuel es válida en el sentido de que el informe se circunscribe a la Secretaría, lo que da a entender y que le parece que hay muchos otros temas que escapan son externos a la Secretaría de propiamente. Don Rodolfo, te doy tres minutos máximo para darle la palabra a los otros compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, señor ministro. Sí, don Manuel, para todos los señores del Consejo, el tema era de la Secretaría, siempre lo estuve indicando: Es la gestión

que la Secretaría ha venido desarrollando, el tema de las comisiones no es que se administran las comisiones, sino es el trabajo que las técnicas realizan, ya sea doña Adriana, don Carlos y doña Roxana y las tres compañeras Parauniversitarias que generan los documentos, los insumos para que ustedes tomen decisiones, ese trabajo que se realiza, que es muy importante siempre realzar esa labor que se hace para la mejor toma de decisiones, los informes que se tienen, ¿por qué Parauniversitarias?, nosotros no necesitamos números, lo que se requiere es para conocimiento de ustedes que en un momento dado lo han indicado en una de las sesiones, que los datos de estudiantes era muy valioso para saber el impacto que tiene la educación Parauniversitaria, pero vimos ahí lo que se ha aprobado en algunas carreras, lo que pasa es que no me meto nombre de carrera ni en la parte curricular ni administrativa, eso es de comisiones, lo que se ha querido hacer, como bien lo dice don Manuel, es de una buena intención solicitado en un momento dado para conocer qué es lo que se está haciendo desde la Secretaría en colaboración de ustedes, que ustedes estén tranquilos del trabajo que se realiza principalmente con la trazabilidad de los acuerdos, de los seguimientos, de todo lo que se realiza desde la Secretaría como tal. Muchas gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias doña Yirlany, le doy la palabra y seguidamente don Johnny.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Muchas gracias, don Leonardo. Buenas noches a todos. En realidad, quisiera hacer eco de las palabras de don Manuel, sí tengo un aporte adicional de lo que él menciona, es decir, y le agradezco a don Rodolfo la situación de lo del informe a nivel de la Secretaría como tal, más sin embargo, con una situación de esto nos abre una puerta y sí quisiera, haciendo eco de las palabras de don Manuel en la parte nuestra de gobernanza, que es una temática que está por ahí rondando y me parece importante. En la Ley número trece sesenta y dos, creada por el Consejo, que crea el Consejo Superior de Educación, no contiene disposiciones específicas con respecto a la rendición de cuentas, más sin embargo, el artículo dos de dicha ley establece: "Que el Consejo debe participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional y en el control de su calidad, buscando su desarrollo armónico y la adaptación constante a las necesidades del país y el requerimiento de la época. Aunque no se menciona explícitamente la situación de la rendición de cuentas, estas responsabilidades implican una necesidad inherente de la transparencia y la justificación de acciones ante la sociedad. Ahí voy a hacer una cuestión que, don Manuel hablaba de la Constitución, pero hay otra ley, la Ley noventa y tres, noventa y ocho "Ley para perfeccionar la rendición de cuentas", y aquí a mí me parece que hay un tema modular o medular, perdón, que tiene que ver con nosotros a nivel de Consejo, voy a dejar aparte lo de la Secretaría, pero es que no se nos puede ir este detalle: "Establece la obligación a los jerarcas ministeriales de entes descentralizados de laborar y publicar y divulgar un informe anual de la labor desarrollada para las instituciones a su cargo. Este informe debe presentarse ante la Asamblea Legislativa dentro de los primeros quince días del mes de mayo y estar disponible en la página web de la respectiva entidad". ¡Ojo! compañeros, porque esto es algo que no he visualizado en el año que tengo de estar en el Consejo, pero sí que creo importante que este Consejo lo comience a realizar, si es que no lo ha hecho anteriormente, porque creo aquí entra una serie de situaciones que se van a venir posterior y que lo he dicho y lo dijo ahorita don Manuel y no es una cuestión de si nos llaman

Auditoría Interna M.E.P.

o no, pero van a venir una serie de situaciones que ya hemos visto de toda la perspectiva de lo que se está trabajando en comisiones, de lo que está acordando el Consejo en el plenario y que sí creo importante compañeros que trabajemos en esto. El Consejo es un órgano de naturaleza constitucional, como lo dijo don Manuel, con personalidad jurídica, instrumental y presupuesto propio, presupuesto propio, ¡ojo!, sin embargo, en algún momento escuché que ese presupuesto está aunado al del Ministerio, me queda ahí el asunto de duda. Estas disposiciones generales sobre rendición de cuentas en la administración pública costarricense son aplicables, desde mi punto de vista, no soy especialista, pero desde mi punto de vista administrativo y leyendo un poquito está Ley noventa y tres, noventa y ocho, son de atinencia al Consejo por estas características que tiene y si revisamos sería importante, lo voy a dejar aquí, porque soy apenas suplente, tengo mi voz, pero no tengo voto, pero sí creo que el Consejo debe comenzar a trabajar en una rendición de cuentas, como está establecido en el artículo tres de la Ley que acabo de mencionar, noventa y tres, noventa y ocho que la hago la incitativa, señores miembros del Consejo, porque si no rendimos cuentas en algún momento las cuentas nos la van a sacar a nosotros desde cualquier entidad, sea la Asamblea Legislativa, las instancias a nivel de medios de comunicación y la misma sociedad como tal, que está en boga el Consejo Superior de Educación en este momento y creo que es una oportunidad para que nosotros podamos establecer esto como una norma clara y se puede dar esa rendición de cuentas, como tiene que ser. Esa era mi participación, perdón. Muchas gracias, señor ministro y compañeros del Consejo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias doña Yirlany. Le damos la palabra a doña María Esther. Creo que continuaba don Johnny, más bien, perdón.

Señora María Esther Camacho Vargas: Sí, señor. Gracias.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, muchísimas gracias. Buenas noches, don Leonardo y compañeros de Consejo. Don Rodolfo y a la compañera que nos ayudó doña Andrea, gracias por la presentación que nos hace. Contrario, tal vez a lo que los compañeros anteriores han dicho, sí quiero agradecer profundamente el trabajo que realiza la Secretaría General y bajo la dirección de nuestro compañero y amigo don Rodolfo, creo que es un informe de ellos, no es un informe del Consejo, es un informe de la Secretaría del trabajo que se ha ido realizando porque en algún momento nosotros como Consejo le habíamos solicitado que se nos diera, me parece que en algún momento se había pedido a la Secretaría que se diera el informe para dar seguimiento incluso a los acuerdos tomados, tener el seguimiento hacia las Parauniversitarias en los trabajos que hacían, porque cuando nosotros aprobamos los programas en las Parauniversitarias, a veces esos programas no se les daba seguimiento, habíamos solicitado a la Secretaría que nos mantuviera informado sobre eso. Me parece que es un dato relevante importante para conocimiento de nosotros en este caso el impacto o las oportunidades que brindan las Parauniversitarias a nivel nacional, me agrada mucho ver algunos de los números que lo presenta ahí, sobre todo ver que muchos de los títulos y los titulados son mujeres y me parece que eso es una gran oportunidad para el país. Quiero agradecer a don Rodolfo y a su equipo por el informe que nos presentan, creo que acá no se trata de que se dé un informe propiamente de las cosas que el cual el Consejo hace, sino el informe de lo que la Secretaría ha venido realizando a lo largo de ese semestre y lo veo bastante claro, así que, de mi parte muchas gracias don Rodolfo y los compañeros. Creo que es una parte importante el seguimiento que damos a los acuerdos que se toman y que ustedes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

llevan a través de sus cuadros, que nos presentan ahí, de los acuerdos y el seguimiento que se les ha dado. Eso sería mi participación. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias don Johnny, damos la palabra a doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Muchísimas gracias, don Leonardo. Buenas noches a todos y a todas. En mi caso, igual que don Johnny, quisiera agradecer, felicitar a don Rodolfo y a su equipo por este informe que hoy nos han brindado, porque en realidad está bastante claro, muy explícito y creo que es importante que nosotros conozcamos como Consejo de esta gestión que hace la Secretaría General. Lo interpreté como un informe de gestión o de labores realizadas de parte de la Secretaría General en el año veinte veinticuatro tal y como nos lo propusieron en el orden del día, si no me equivoco o si no mal recuerdo el año pasado se había presentado por el Secretario del Consejo, anterior y quisiera que valoremos, porque don Manuel nos hablaba de que se hace un forma de gestión al final de la gestión, nosotros como los que hemos estado como administradores en algún momento, sí, lo hemos tenido que hacer, que se llama "el informe de fin de gestión", pero en este caso no sé si es un informe o si es una rendición de cuentas, lo que se nos está pidiendo, porque a lo que lo interpreto es un informe de la gestión realizada por la Secretaría en el año veinte veinticuatro, sí quisiera como tener esa claridad, porque cuando escucho a doña Yirlany que nos presenta lo de la rendición de cuentas, me deja como esa duda sí me gustaría tener claro eso para poder entender la preocupación de don Manuel y si en este caso, es algo que nos deba preocupar a todos en este momento. Muchísimas gracias, don Leonardo por el espacio.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Gracias, buenas noches, compañeras y compañeros, señor ministro. Agradecer a don Rodolfo la presentación que ha hecho. A mí me parece que debe servirnos en este momento para discutir y aclarar ciertas cosas que me parece que no están claras en el mismo Consejo por las opiniones que oigo, este es mi primer año aquí en el Consejo Superior de Educación y esta es la primera vez que oigo palabra "informe de gestión" o la frase "informe de gestión", cuando vi eso, me preguntaba: ¿es que eso se estila hacer en el Consejo, que el Secretario haga un informe de gestión con esta estructura e incluyendo esos temas en el informe de gestión o es que a don Rodolfo, en este caso, por iniciativa propia se le ocurrió hacer un informe de gestión que incluyera esto?, ¿en algún momento este Consejo ha aprobado que se realice un informe de gestión en esa línea o nunca se ha probado eso?, preguntas que me hago, porque creo que, viendo las opiniones de compañeras y compañeros, me parece que, el asunto no está muy claro y viendo el informe que dado don Rodolfo que si lo analizo desde el punto de vista general me parece que es un informe que está claro, lo entiendo todo, viendo el informe, sí creo, eventualmente, que ese informe incluye cuestiones que podrían ser de distinta índole o muy dispares, ¿en qué sentido digo esto?, cuando pienso un informe de la Secretaría, pienso un informe de gestiones más administrativas de la Secretaría, cuando pienso en una rendición de cuentas o informe como se quiera de labores, anual del Consejo Superior de Educación, pienso en todos los acuerdos que ha tomado este Consejo ¿qué efectos han tenido esos acuerdos; ¿Se han cumplido esos acuerdos, no se han cumplido? ¿Qué grado de cumplimiento tienen esos acuerdos?, por ejemplo. Básicamente, porque nosotros lo que hacemos es tomar acuerdos en relación con el políticas y programas en general del sistema educativo y en menor medida, en relación con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ciertas cuestiones más legales de reglamentos y eso de las Parauniversitarias. Pienso que son como dos ámbitos y en eso concuerdo perfectamente con don Manuel, que todo esto de las Parauniversitarias, es un informe de las Parauniversitarias, lo que hacen las comisiones debería ser lo que haga cada comisión, si es que así sea estipulado, es decir, cada coordinador de comisión debería presentar su informe anual de labores o de lo que se hace, porque eso es parte del trabajo que hacen las comisiones como tal. Pero lo que yo veo es que, probablemente todo eso está incluido aquí porque no sé, me parece que no se ha discutido aquí ¿qué es lo que se quiere hacer con todo esto?, se quiere hacer rendición de cuentas, se quiere hacer un informe anual de labores e informes de gestión, como bien se ha dicho, me parece que son de los miembros, ¿eso se va a distribuir?, ¿le va a pedir a las comisiones que lo hagan por aparte?, creo que si nosotros como Consejo no tenemos bien decidido cual es la finalidad de un informe de este tipo, tampoco podemos tener claro ¿cuál es la estructura que queremos?, ¿qué lo que quiero decir?, que me parece muy importante que esto se presente hoy porque eso debería darnos pie, si es que no está claro, a aclararnos a nosotros como Consejo, ¿qué es lo que nosotros pretendemos queremos con esto?, sí queremos hacer rendición de cuentas, si queremos hacer informes anuales, si lo queremos por comisiones, es decir, creo que eso nos debería propiciar una discusión y una decisión al respecto amparado en las normas y las leyes y la misma Constitución, que es lo que nos corresponde hacer. Eso es lo que yo quería plantear de base, porque en efecto, el Consejo está en ciertos momentos no solo ahora, sino en otros momentos, en el ojo del huracán, uno dice: «Bueno, sí, pero es que creo que no debemos responder a cuestiones circunstanciales, no debemos responder a cuestiones contextuales, en un momento determinado el Consejo está en el ojo del huracán sale a dar una rendición de cuentas o sale a dar un...», no es que debería ser una cuestión constitudinaria del Consejo tomar una decisión ¿de cómo va a ser esa rendición de cuentas?, ¿de cómo va a reportar esas labores que realiza no solo para el control interno del mismo Consejo, sino para los sectores externos? Nada más termino diciendo que me parece que esta debería ser una buena oportunidad que nosotros tenemos aquí para decidir ¿qué es lo que queremos? Y, por lo tanto, ¿cómo lo queremos?, y ¿cuál es la finalidad que tiene eso? Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Jorge. Creo que con respecto a este tema, me queda claro que no existe una metodología estructurada formal, normada con respecto a la forma en que se debe presentar un informe, ni qué tipo de informe, normalmente, aquí se presentan informes cuando terminamos funciones, informe de labores y demás, me indica don Rodolfo que esta no es la primera vez que se presenta un informe, aunque el hecho de que se presente un informe en otras ocasiones no quiere decir que tengamos que presentarlo y creo que la discusión es, si nosotros queremos retirar el informe por tanto, no tener un acuerdo o mantener el informe y darlo por recibido y demás, que es una discusión que deberíamos tener, porque no estoy diciendo con esto que no deban rendir informes, el tema es que me parece que hasta que, como Consejo no tengamos claro, ¿qué tipo de informe requerimos?, la estructura, la metodología y esa separación, sobre todo de lo que es la Secretaría del Consejo, cualquier informe que se haga va a estar sujeto a críticas porque no existen reglas del juego claras, es un tema importante. Tengo la mano de don Gabriel y doña Jacqueline, ¿creo?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Buenas noches señor ministro, compañeros del Consejo, don Rodolfo. Muy buenas noches a cada uno de ustedes. Ahora, haciendo partícipe de la

Auditoría Interna M.E.P.

discusión que se ha venido realizando hasta este momento. Primero creo que es importante valorar la buena intención que tiene don Rodolfo de informar las acciones que se están realizando, sí creería que a la luz del planteamiento que se está haciendo, señor ministro y compañeros, tenemos la posibilidad de nombrar una comisión que se encargue de revisar cuál sería el procedimiento adecuado y correcto para la rendición de cuentas en ambos escenarios, estamos hablando de aquí, cuando leo la Ley, ahorita que cita doña Yirlany, la noventa y tres noventa y ocho, hablamos de órganos de desconcentración máxima, pero nosotros revisamos la Ley de Creación del Consejo Superior y nos habla que es un órgano de naturaleza jurídica, constitucional, ahí tenemos dos elementos distintos, podrían interpretarse algunas cosas, hay que ir a leer la norma, la jurisprudencia, la Contraloría, la Procuraduría, perdón, para determinar el alcance de, sí corresponde o no un informe. Creería, muy respetuosamente, señor ministro y valorando el esfuerzo que hizo don Rodolfo y su equipo, que para efectos de que no se induzca a error en un informe que tiene buenas intenciones, que se pueda retirar ese informe, que se revise bien, que se traiga lo que le corresponde a don Rodolfo de Secretaría y los otros temas que sean de Consejo que podamos revisarlo nosotros a la luz de... y lo planteo acá, que se cree una Comisión que revise toda la normativa vinculante para ver el mecanismo de rendición de cuentas. Sí en esto entró como en una confusión en este momento, porque las actas del Consejo son públicas a partir de que las firma el ministro y el secretario pasan a ser públicas y básicamente eso es lo que nosotros abordamos en cada una de las sesiones, nosotros rendimos cuentas, acta a acta de las acciones que tomamos y ahí quedan literalmente los acuerdos, los dictámenes, etcétera. Habría que como que revisar este tema, porque ahora pensaría en que la rendición de cuenta sería un compendio de o un resumen de las actas que se aprobaron durante un año, porque al final ese es el accionar del Consejo, no hay más allá, lo que se trabaja en las comisiones se trae aquí, se eleva plenario y siempre quedan acuerdos, ya sea de aprobación o rechazo. Lo pongo sobre la mesa para ver cómo lo valoran los miembros de hacer una Comisión que revise este tema y si no existe un procedimiento a nivel de Secretaría para este principio de transparencia y de rendición de cuentas que se les pueda colaborar y se puede instaurar. Creo que es un buen momento para regular esto, si no lo tenemos. Gracias, señor ministro y compañeros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias don Gabriel, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo. Quisiera darle las gracias a don Rodolfo por traer un informe, si bien es cierto, no es la primera vez que se presenta, quisiera mencionar y recordar, tal vez a los miembros que hemos estado acá un poco más de tiempo, que tal vez para el año veinte veintitrés tuvimos algunas situaciones un poco complicadas en este órgano en atraso de actas y algunas situaciones delicadas que tuvimos en cuanto a la organización en la Secretaría, a raíz de todas esas situaciones, no sé si don Johnny, doña María Esther lo recuerdan, por solicitud de algunos miembros, que no quedó en acuerdos, sino que fue una solicitud que se le realizó a la Secretaría en ese momento, en aquel momento, don Randall que estaba y luego que estuvo don Rodolfo, nosotros, ellos ordenaron algunos procedimientos que no estaban, procedimiento de cómo se presentarán los documentos en las comisiones y cómo se devolverían a plenario ese tipo de cosas, ya están, pero no estaban anteriormente, eso vino a ordenar un poco la Secretaría General. Por otro lado, nosotros llevamos un control de acuerdos que no se tenía tampoco anteriormente, que eso nos ayudaba muchísimo para cualquier situación o responder

de alguna manera a otras instancias como la Asamblea Legislativa o cuando se requería o tenía audiencia el señor, en aquel momento la señora ministra, eso era como un orden más específico que había que llevar a Secretaría, pero si hemos recibido en otro momento un informe. Si quiero agradecer el esfuerzo que hace tanto Rodolfo como las compañeras de la Secretaría, pero sí me parece, y en virtud de lo que hay muchos hemos dicho, me parece que debe ser más estructurado, y podríamos, estaría de acuerdo y apoyaría lo que está proponiendo don Gabriel para que se puedan nombrar una comisión y se pueda realizar ese procedimiento de la mejor manera y tengamos tanto los insumos que ocuparía en este caso la Secretaría, como apartar lo que sí requiere el Consejo en cuanto al orden de los acuerdos y el seguimiento, sobre todo. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. No sé compañeros compañeras y les parece que tomemos un acuerdo en la línea de retirar el informe, pero en miras a hacer perspectivas, el tema de crear una comisión que permita, regular, aclarar, definir, lo que van a hacer los informes de labores de gestión y demás, para que el esfuerzo que hagan los compañeros de la Secretaría o cualquier otra persona entre el Consejo, tengan una línea clara, una estructura, que ya nosotros sepamos a qué vamos, a que vamos a leer. Porque caso contrario, don Rodolfo o quien esté en su lugar, cada vez que haga un informe va a tener como una línea clara, de cómo elaborarlo. No sé si ustedes les parece en esa línea. Doña María Esther adelante.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias, don Leonardo, perdón, es que he estado bastante afectada. Sí creo en que, no sé qué tan bien estaría retirarlo porque era parte del orden del día y por qué no "darlo por recibido y crear la Comisión", porque en realidad, si el informe está en el orden correcto o no, o sea, perdón, solo se va a poder determinar una vez que se haya hecho todo ese análisis, pero ante el trabajo que han hecho, don Rodolfo y todo su equipo, porque no "darlo por recibido". ¿Cuál sería el criterio para no aceptarlo? Sí, nosotros recordamos los que estuvimos el año pasado el informe que se nos presentó era similar, resumía como todas las actividades o las acciones que se fueron realizando durante todo el año en el Consejo y que si bien es cierto, es la Secretaría General la que lleva todo esta línea de acciones, no sé, esa es mi pensamiento, pero igual respeto. Solo es una opinión. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña María Esther. No sé si alguien tiene alguna otra observación. Me parece que "darlo por recibido", como plantea doña María Esther, es como de cierta manera y se podría interpretar como que estamos aceptando que hay una estructura ya una serie de responsabilidades, límites claros entre el Consejo y la Secretaría y demás, que no se mal interprete, no quiere decir que, no estamos aquí considerando el esfuerzo que se hizo, pero además, que se ha venido, que se elaboró de la forma en como se ha venido haciendo, aunque ese antecedente no quiere decir que, tengamos que seguir en esa línea o no podamos adaptarla o cambiarla. Creo que ahí la sugerencia de varios compañeros en el sentido de definir las reglas del juego, la estructura de responsabilidades y más, eso es lo que al menos puedo visualizar. Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí. Creo que a la luz de la discusión estamos claros que el esfuerzo de don Rodolfo es un esfuerzo reconocible y loable, y que además se hace dentro de un marco contextual e histórico del Consejo que, justifica la presentación de este informe. Creo que en ese sentido don Rodolfo no tiene que sentirse para nada mal, ni nada, porque está haciendo algo que se venía haciendo. ¿Qué es lo que sucede? que, a raíz de esta

Auditoría Interna M.E.P.

presentación, nosotros hemos discutido algunos otros elementos que probablemente nos gustaría definir de manera más clara, no creo "dar por recibido el informe", me parece que es como casi como aceptarlo, más bien propondría que tomemos un acuerdo en la línea de: "A partir de la presentación que hace don Rodolfo sobre las labores de la Secretaría, este Consejo decide conformar una comisión para que se aclaren la metodología, la estructura, la finalidad de los informes o de la rendición de cuentas", no sé si es que se tiene que dar o no se tiene que dar, que este Consejo debería presentar y nada más, simplemente, no estamos desconociendo el trabajo de él, pero a partir más bien de eso, por eso decía que es una buena oportunidad, tomar esto como una oportunidad para mejorar y decidir cosas, no es que no siento que lo estemos rechazando, como tal el informe o que estamos diciéndole que está mal o algo así, es simplemente que, a partir de esto hemos discutido algunas cuestiones que nos preocupan y que las queremos aclarar, lo veo como una oportunidad de mejora, más bien el asunto. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias don Jorge. Comparto con don Jorge esa postura en el sentido de que gracias a este informe nos permite visibilizar algunas cosas que están sujetas a revisión, tanto técnica como metodológica, como legal. Si les parece a ustedes, podemos plantear un acuerdo en la línea de lo que planteaba don Jorge y lo damos por aprobado ese acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a construirlo, me permite.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si gusta construyen el...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, vamos a poner el acuerdo, por favor, para construirlo. Si me permite, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, adelante don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No hay ningún problema, para mí es un gusto y un placer. La confianza que ustedes cada uno de ustedes ha depositado en mi persona, en la Secretaría el objetivo es mantenerlos informados y que ustedes, como lo dije anteriormente, estén seguros de que lo que se está haciendo en la Secretaría es para el beneficio y bien del país y los estudiantes y las decisiones que ustedes toman día a día, por eso el trabajo de cada uno de los técnicos, no podría mencionar cada uno de los nombres de ellos, pero se ve reflejado en ese informe, pero estoy con toda la anuencia que se ordene y se planifique qué es lo que se quiere y lo he presentado de esta manera con la experiencia que tuve el año pasado y el antepasado revisando el informe de mi antecesor como Secretario y lo que presenté y lo que me solicitaron en un momento las dudas y lo que ustedes han requerido, pero no hay ningún problema. Doña Silvia, vamos a construirlo como, creo que don Jorge lo dijo muy claro, tal vez nos ayude a...

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor. Quiero recordar que ya la compañera debería de retirarse de la sesión para tomar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, perdón, le agradecemos a la compañera Andrea más bien, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias doña Andrea.

Señora Andrea Patricia Solis Pernudi: Gracias a ustedes buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hasta luego.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge, tal vez nos ayuda a construirlo "a partir del informe presentado por parte de la Secretaría General a este Consejo Superior de Educación".

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: "Coma", sería "coma". "Se acuerda conformar una comisión", normalmente la llamamos "Ad hoc", pero Ad hoc como quieran decirle en latín, sería a Ad hoc, pero una comisión, nada más, si quieren, "para que", ¿cuál sería el propósito de la Comisión?, "para que determine o para que establezca y ahí, no sé, qué es todo lo que han dicho los compañeros, ¿no?, que es lo que "establezca la estructura, establezca criterios, estructura y finalidad de los informes que deberían presentarse en este Consejo". Algo así, no sé, es que, no sé porque se ha hablado de rendición de cuentas, pero es que no me gustaría poner "rendición de cuentas", porque nosotros no sabemos si tenemos que dar rendición de cuentas y o si lo que tenemos que hacer es informes de gestión o informe de labores, nada más, no poner palabras como que comprometan, algo así como más que se discuta eso ¿no?, "que de acuerdo con la Constitución, con las leyes", aquí no se va a poner eso, pero "de acuerdo con la Constitución, con las leyes, con la práctica, con el contexto político", si se quiere, ¿qué es lo que este Consejo querría escuchar?, si es anualmente, si es bianualmente, sí es cada seis meses o no sé, todo ese tipo de cosas hay que definirlas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Creo que esos temas deberían definirse en ese análisis. Lo que sí me queda duda es que, ¿qué informe es?, abierto, porque se puede malinterpretar cualquier tipo de informe que se presente al Consejo, no importa que sea, no, esa duda nada más. No sé si ponemos informes relacionados con la gestión, la labor.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, se puede poner "de los informes relacionados con la gestión".

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: De la Secretaría.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: De la Secretaría no solo, sino del órgano, de todo el órgano que incluye la Secretaría y todo, ¿no?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Creo que don Gabriel tenía la mano.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Pero nada más póngale, doña Silvia, no sé si les parece: "La finalidad de los informes de la gestión de este órgano", nada más "de este órgano y ya, para dejarlo un poco más abierto, para que no sea tan... Para darle un poco de libertad a la Comisión, que lo vean en esos términos, pero no sé qué piensan los colegas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel tiene la mano levantada.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Don Jorge, aprovechando la reacción que usted está haciendo por temas de cómo se construyen los acuerdos, no deberíamos de empezar con: "Conformar una comisión ad hoc para establecer una estructura" ta, ta, ta..., "debido al informe presentado por la Secretaría" para que nos quede como se redactan casi siempre: "Dar por recibido", con ese infinitivo y eso. No sé. Creo que en algunos órganos se utiliza mucho esa ese tipo de reacción.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí se puede se darle vuelta a la estructura, nada más: "Conformar una comisión ad hoc, a partir del informe presentado por parte de la Secretaría General de este Consejo o debido al informe". No "a partir", sino "debido al informe presentado a este Consejo para que establezca una estructura, criterios y finalidad los informes de gestión", no de "la gestión", sino más bien dejarlo general "de gestión", "de este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

órgano colegiado" para que no se hable solo "la gestión", así como si no, "de gestión que puede ser gestión de la Secretaría, rendición de cuentas". No sé lo que se decida, ¿no?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Me queda duda ahí, don Jorge, tal vez si alguno lo recuerda, ¿la Secretaría entra dentro de este órgano colegiado? Deberíamos de agregarlo "el órgano colegiado y la Secretaría del Consejo".

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: "La Secretaría", sí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Es que creo que queda como aparte, son independientes de...

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, pueden poner los dos, por eso.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Don Johnny tiene una mano alzada?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí. Tenía la mano alzada, pero era precisamente, por eso la bajé inmediatamente, porque era en la observación que acaba de hacer don Gabriel, porque ahí estaba quedando como rendición de informe del Consejo, nada más y estaba quedando la Secretaría por aparte.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia tiene otra pantalla puesta, por favor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias compañeros, compañeras. Paso a leer el acuerdo y si les parece bien, lo sometemos a votación. Diría: "Conformar una comisión Ad Hoc a partir del informe presentado por parte de la Secretaría General a este Consejo Superior de Educación para establecer una estructura, criterios y finalidad de los informes de gestión de este órgano colegiado y la Secretaría General", ¿si les parece bien? Procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Señor ministro, perdón, de eso no definir los que van a conformar la Comisión, ¿deberían de estar aquí?

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, primero se aprueba.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, primero aprobamos la Comisión y luego la formamos.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Claro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Empezamos a votar, por favor, cuente ahí las manos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundito, doña Silvia para contar las manos, un momento. Sí, señor ministro, seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Queda aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-71-08-2025

> *Conformar una comisión Ad Hoc a partir del informe presentado por parte de la Secretaría General a este Consejo Superior de Educación, para establecer una estructura, criterios y finalidad de los informes de gestión de este órgano colegiado y la Secretaría General.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No sé sí con respecto a la Comisión habrá que venir acá después.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si ustedes gustan, pueden tomar decisión de una vez la Comisión.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Se está agotando la batería.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un momentico.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No necesariamente tiene que ser hoy, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Eso, les iba a decir, si para la próxima sesión podemos tener una propuesta y la discutimos.

Manuel Antonio Bolaños Salas: Correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí.

ARTÍCULO IV

Presentación del dictamen de la Comisión Especial, en atención a la Recomendación 4.3 del Informe 24-2024 de la Dirección de Auditoría Interna acerca de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto número cuatro, que es la presentación del dictamen de la Comisión especial en atención a la recomendación cuatro punto tres del informe veinticuatro-veinticuatro de la Dirección de Auditoría Interna, acerca de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad. Con respecto a este punto, le doy la palabra a don Gabriel. Y qué tiene que hacernos ahí los comentarios.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Bien, señor ministro y compañeros, si me ayudan, tal vez con la proyección don Rodolfo, doña Silvia.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor, ya lo voy a proyectar.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Don Gabriel, disculpe, ¿el documento me lo podían hacer llegar?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Déjeme ver si lo puedo compartir aquí, lo tengo aquí en el escritorio, nada más, deme un segundo para ver si me acomodo de esta manera.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor. Gracias.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Vamos a ver, compartir.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Si gusta, me lo puede enviar y con gusto se lo comparto.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ya voy compartiendo pantalla, nada más me dicen, ahí se lo ven y si se ve bien y arranco. ¿Me indican, me confirman si lo ven?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto, sí señor.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: De acuerdo. Perfecto. Señor ministro y compañeros del Consejo, se instauró una comisión para analizar esta recomendación cuatro punto tres del informe de Auditoría Interna número veinticuatro dos mil veinticuatro, así fue ubicado por este Consejo. "El asunto es: El análisis de la propuesta del plan de acción para el cumplimiento de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

la recomendación cuatro punto tres enviado por el Viceministerio Académico con el propósito de revisar, validar, replantear y realimentar la propuesta. Esta Comisión hizo un análisis y presenta los siguientes considerandos. Considerando uno. Que la recomendación cuatro punto tres de acuerdo con información del informe veinticuatro dos mil veinticuatro, específicamente en lo que concierne al apartado denominado hallazgos, se fundamenta en los siguientes planteamientos: Dos punto dos. Carencia de mecanismos de apoyo y de atención educativa por parte de entidades públicas de educación superior que promuevan la inclusión de temáticas y estrategias metodológicas en la promoción y desarrollo de la alta dotación, el talento y la creatividad. Dos punto tres. Insuficiencia en la promoción y desarrollo de la alta dotación, el talento y la creatividad mediante los programas de formación docente. Considerando Dos. Partiendo de lo anterior, es importante tener claridad sobre la competencia constitucional delegada en el Consejo Superior de Educación, el cual es responsable de la dirección general de la enseñanza oficial (ver artículo ochenta y uno de la Constitución Política), dicha competencia se encuentra desarrollada en la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno: "Creación del Consejo Superior de Educación Pública", en la cual se establece que, tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial (ver artículo uno de la ley), es decir, la que rige en los centros educativos del país. Cabe resaltar que dicha competencia excluye la Educación Superior Universitaria. Considerando tres. Que el Consejo Superior de Educación comparte la responsabilidad junto con el Ministerio de Educación Pública, ya que por mandato constitucional corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección de la enseñanza oficial y por mandato legal corresponde al Ministerio de Educación Pública, la Administración del sistema educativo y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanen del Consejo Superior de Educación. Cuatro. La Sala Constitucional evidencia la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación de la siguiente manera: Sí, el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional al que corresponde la dirección general de la enseñanza oficial (artículo ochenta y uno constitucional) y no puede ser investido por la ley ordinaria, mucho menos por un reglamento de potestades del Estado no autorizadas expresamente por el texto constitucional (Sala Constitucional, voto tres mil quinientos cincuenta noventa y dos de las dieciséis horas del veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos). En el dictamen de la Procuraduría General de la República, el C-noventa y cuatro noventa y ocho el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho expresó lo siguiente: "Naturaleza jurídica del Consejo Superior de Educación, la naturaleza de este órgano es constitucional, por cuánto la Carta Magna en su numeral ochenta y uno, lo trata expresamente y le asigna una competencia específica que es constitucional, indica el Ordinal ochenta y uno: "La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un Consejo Superior integrado como señale la ley, presidido por el ministro del ramo". Es posible, constitucionalmente y en virtud del principio de reserva de ley, que se haga un desarrollo mayor del contenido atinente al término "dirección general", pero este desarrollo legal ordinario para ser regular debe obedecer a la supremacía material constitucional en lo concerniente a esa dirección general". El Considerando cinco. "La recomendación cuatro punto tres requiere la elaboración de un plan mediante el cual se establezca el trabajo de coordinación, que debe realizarse entre las siguientes instancias: Consejo Superior de Educación, Consejo Nacional de Rectores, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria privada, Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano y la Unidad de Alta Dotación, Talentos y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Creatividad. Seis. Que la participación del Consejo Superior de Educación, según lo indicado en la propuesta de acciones para la atención de la recomendación cuatro punto tres tiene su origen en los artículos seis y ocho de la Ley diez mil ochenta del catorce de diciembre del dos mil veintiuno "Ley de Promoción de la Calidad en la Atención Educativa de la Población Estudiantil con Alto Potencial", no obstante, las funciones indicadas en dichos artículos escapan de las competencias constitucionales y legales, así como lo indicado por la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República sobre la naturaleza jurídica y funciones de este órgano constitucional. Siete. Que la propuesta de acciones para el cumplimiento de la recomendación cuatro punto tres que realiza el equipo técnico del Ministerio de Educación Pública y que se somete a consideración del Consejo Superior de Educación, plantea aseveraciones que no son de recibo por parte de la Comisión especial instaurada para el análisis de estas, al considerar que no es oportuno que en el apartado de justificación en el punto dos punto dos se indique que, este equipo de trabajo considera que la falta de seguimiento e interés por parte de las autoridades del MEP, en coordinación con el Consejo Superior de Educación, el CONESUP el CONARE y el IDPUGS ha ocasionado y citan una serie de situaciones que esta Comisión no acepta que se responsabilicen al Consejo Superior de Educación, aludiendo a falta de seguimiento e interés. Ocho. En virtud de lo anterior, la función del Consejo Superior de Educación en cuanto a las acciones que contribuyan al cumplimiento de la recomendación cuatro punto tres del informe veinticuatro de la Auditoría Interna deben estar limitadas a la orientación y mediación con el Ministerio de Educación Pública para que, este último sea quien ejecute las acciones propias de su competencia, como la elaboración de instrumentos y, eventualmente, quien suscriba convenios y otras acciones que se requieran para abordar la temática con los entes que corresponde a saber: El CONARE, CONESUP e IDPUGS, además de contar con la participación de la Unidad de Alta Dotación Talentos y Creatividad, siendo esta unidad la experta a nivel técnico, quien debe asesorar a las autoridades ministeriales en la materia, según lo señalado en el artículo ochenta y seis bis del Decreto Ejecutivo treinta y ocho ciento setenta MEP, del treinta de enero del dos mil veinticuatro "Organización Administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública". Conclusión. Recomendar respetuosamente, al Consejo Superior de Educación con base en el análisis de la propuesta de acciones para el cumplimiento de la recomendación cuatro punto tres indicar al Viceministerio Académico que se debe replantear la propuesta de manera que las acciones correspondientes al Consejo Superior de Educación se ajusten a las competencias de dirección y orientación de la enseñanza oficial, según lo señalado en los considerandos anteriores, ya que no corresponde a este órgano constitucional suscribir convenios, crear proyectos de extensión o programas universitarios. Se indica además que el Ministerio de Educación Pública debe estar vinculado con todas las acciones indicadas en el plan, al ser la instancia que por competencia legal le corresponde instruir las acciones requeridas para el cumplimiento de la recomendación cuatro punto tres con CONARE, CONESUP, IDPUGS y con la participación de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, a la cual le corresponde asesorar a las autoridades ministeriales en la materia, según lo señalado en el artículo ochenta y seis bis del Decreto treinta y ocho ciento setenta MEP. La propuesta de acuerdo sujeta a validación de los señores y señoras miembros del Consejo, es: "Indicar al Viceministerio Académico que se debe replantear la propuesta de manera que las acciones correspondientes al Consejo Superior de Educación se ajusten a las competencias de dirección y orientación de la enseñanza oficial, según lo señalado en los

considerandos anteriores, ya que no corresponde a este órgano constitucional suscribir convenios, crear proyectos de extensión o programas universitarios. Se indica, además que el Ministerio de Educación Pública debe estar vinculado con todas las acciones indicadas en el plan, al ser la instancia que por competencia legal le corresponde instruir las acciones requeridas para el cumplimiento de la recomendación cuatro punto tres con CONARE, CONESUP, IDPUGS y con la participación de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad, a la cual le corresponde asesorar a las autoridades ministeriales en la materia, según lo señalado en el artículo ochenta y seis bis del Decreto treinta y ocho ciento setenta guion MEP". Ese sería el dictamen, señor ministro y que conste literalmente en el Acta.

Dictamen de la Comisión Especial: En atención a la Recomendación 4.3 del Informe 24-2024 de la Dirección de Auditoría Interna acerca de la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad. Al respecto, se estableció el acuerdo que a continuación se transcribe.

I. CONSIDERANDO

1. Que la recomendación **4.3** de acuerdo con información del informe **24-2024,** específicamente en lo que concierne al apartado denominado hallazgos se fundamenta en los siguientes planteamientos:

   2.2 Carencia de mecanismos de apoyo y de atención educativa por parte de entidades públicas de educación superior, que promuevan la inclusión de temáticas y estrategias metodológicas en la promoción y desarrollo de la alta dotación, el talento y la creatividad.

   2.3 Insuficiencia en la promoción y desarrollo de la alta dotación, el talento y la creatividad, mediante los programas de formación docente.

2. Partiendo de lo anterior, es importante tener claridad sobre la competencia Constitucional delegada en el Consejo Superior de Educación, el cual, es responsable de la dirección general de la enseñanza oficial (ver artículo 81 de la Constitución Política CP), dicha competencia se encuentra desarrollada en la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 "Creación del Consejo Superior de Educación Pública" en la cual se establece que, *tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial* (ver artículo 1 de la Ley), es decir, la que rige en los centros educativos del país, cabe resaltar que dicha competencia excluye la educación superior universitaria.
3. Que el Consejo Superior de Educación comparte la responsabilidad junto con el Ministerio de Educación Pública, ya que, por mandato constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección de la enseñanza oficial, y por mandato legal, corresponde al Ministerio de Educación Pública, la administración del sistema educativo y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanen del Consejo Superior de Educación.
4. La Sala Constitucional evidencia la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación de la siguiente manera:

   '(...) El Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional, al que corresponde 'la dirección general de la enseñanza oficial' (art. 81 Const.); y no puede ser investido por la ley ordinaria, mucho menos por un reglamento, de potestades del Estado no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

autorizadas expresamente por el texto constitucional (...)' (Sala Constitucional, Voto No.3550-92 de las 16:00 horas del 24 de noviembre de 1992)."

En el dictamen de la Procuraduría General de la Republica C-94-98 de 26 de mayo de 1998 expresó lo siguiente:

"II. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

La naturaleza de este órgano es constitucional por cuanto la Carta Magna en su numeral 81 lo trata expresamente y le asigna una competencia específica que también es constitucional. Indica el ordinal 81: 'La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo'. Es posible, constitucionalmente, y en virtud del principio de reserva de ley, que se haga un desarrollo mayor del contenido atinente al término 'dirección general'. Pero este desarrollo legal ordinario - para ser regular- debe obedecer la supremacía material constitucional en lo concerniente a esa 'dirección general'.

5. La recomendación 4.3 requiere la elaboración de un plan mediante el cual se establezca el trabajo de coordinación que debe realizarse entre las siguientes instancias: Consejo Superior de Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS) y la Unidad de Alta Dotación, Talentos y Creatividad (UADTC).
6. Que la participación del Consejo Superior de Educación según lo indicado en la Propuesta de acciones para la atención de la recomendación 4.3, tiene su origen en los artículo 6 y 8 de la Ley 10080 del 14 de diciembre de 2021 "Ley de Promoción de la calidad en la atención educativa de la población estudiantil con alto potencial", no obstante, las funciones indicadas en dichos artículos, escapan de las competencias Constitucionales y legales, así como de lo indicado por la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República sobre la naturaleza jurídica y funciones de este Órgano Constitucional.
7. Que la propuesta de acciones para el cumplimiento de la recomendación 4.3 que realiza el equipo técnico del Ministerio de Educación Pública y que se somete a consideración del Consejo Superior de Educación plantea aseveraciones que no son de recibo por parte de la comisión especial instaurada para el análisis de estas al considerar que no es oportuno que, en el apartado de Justificación, en el punto 2.2. se indique que: Este equipo de trabajo considera que la falta de seguimiento e interés por parte de las autoridades del MEP en coordinación con el CSE, el CONESUP, el CONARE y el IDPUGS ha ocasionado... y citan una serie de situaciones que esta comisión no acepta que se responsabilicen al CSE aludiendo a falta de seguimiento e interés.
8. En virtud de lo anterior, la función del Consejo Superior de Educación en cuanto a las acciones que contribuyan al cumplimiento de la recomendación 4.3 del informe 24-2024 de la Auditoría Interna, deben estar limitadas a la orientación y mediación con el

Auditoría Interna M.E.P.

Ministerio de Educación Pública para que, este último, sea quien ejecute las acciones propias de su competencia como la elaboración de instrumentos y eventualmente quién suscriba convenios y otras acciones que se requieran para abordar la temática con los entes que corresponde a saber: el CONARE, CONESUP e IDPUGS, además de contar con la participación de la UADTC siendo esta unidad la experta a nivel técnico, quien debe asesorar a las autoridades ministeriales en la materia según lo señalado en el artículo 86 bis del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP del 30 de enero de 2024 "Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública".

II. CONCLUSIÓN

Recomendar respetuosamente al Consejo Superior de Educación con base en el análisis de la "Propuesta de acciones para el cumplimiento de la recomendación 4.3", indicar al Viceministerio Académico que se debe replantear la propuesta de manera que las acciones correspondientes al Consejo Superior de Educación se ajusten a las competencias de dirección y orientación de la enseñanza oficial, según lo señalado en los considerandos anteriores, ya que no corresponde a este Órgano Constitucional suscribir convenios, crear proyectos de extensión o programas universitarios.

Se indica, además, que el Ministerio de Educación Pública debe estar vinculado con todas las acciones indicadas en el plan, al ser la instancia que por competencia legal le corresponde instruir las acciones requeridas para el cumplimiento de la recomendación 4.3 con CONARE, CONESUP e IDPUGS, y con la participación de la UADTC, a la cual le corresponde asesorar a las autoridades ministeriales en la materia según lo señalado en el artículo 86 bis del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. No sé si existe alguna observación, comentario con respecto a lo antes expuesto.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Muy claro, señor ministro, muy claro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si les parece bien, procedemos a leer la propuesta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Esa es la propuesta ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿De acuerdo?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ya la leí, señor ministro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, sería esa.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Ahí está la propuesta?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Esa, exactamente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto, procedemos con la votación.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un momentito, doña Silvia, ciérreme pantalla para, doña Silvia.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, jefe, es en este caso sería don Gabriel, que es quien está compartiendo y si me pueden hacer llegar el documento. Gracias.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Perdón, soy yo, perdón, sí. ¿Soy, disculpe?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto, queda en firme. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

AC-CSE-72-08-2025

Indicar al Viceministerio Académico que se debe replantear la propuesta de manera que las acciones correspondientes al Consejo Superior de Educación se ajusten a las competencias de dirección y orientación de la enseñanza oficial, según lo señalado en los considerandos anteriores, ya que no corresponde a este Órgano Constitucional suscribir convenios, crear proyectos de extensión o programas universitarios.

Se indica, además, que el Ministerio de Educación Pública debe estar vinculado con todas las acciones indicadas en el plan, al ser la instancia que por competencia legal le corresponde instruir las acciones requeridas para el cumplimiento de la recomendación 4.3 con CONARE, CONESUP e IDPUGS, y con la participación de la UADTC, a la cual le corresponde asesorar a las autoridades ministeriales en la materia según lo señalado en el artículo 86 bis del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP.

ARTÍCULO V

Seguimiento al proceso de elección del delegado del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario Limón, ampliado hasta el 31 de enero del 2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasaríamos al punto cinco Seguimiento al proceso de elección del delegado del Consejo Superior de Educación ante el CUNLIMON ampliado hasta el treinta y uno de enero dos mil veinticinco. Le doy la palabra al señor Rodolfo, para que nos cuente un poco sobre cómo ha estado la oferta de currículum, el tema.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, señor ministro. Sí, buenas noches nuevamente. Con respecto a este tema, se les hizo llegar los siete currículums para que los revisaran. Voy a presentar una tablita, doña Silvia, si me comparte, por favor.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, se dejó de proyectar, disculpe.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Esta proyecta la pantalla completa.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia no se está proyectando, ahora sí. Tenemos las siguientes propuestas para el análisis de ustedes, don Rodrigo Mencias Montero, no lo leo doña Silvia. Vamos a iniciar. Ahí, por favor. Número uno tenemos a don Greiver Solís Fajardo, se hizo la llamada, según la solicitud de don Gabriel, lo tenemos por correo y por vía telefónica y sí está disponible, él es bachiller universitario en Educación General Básica, Primero de Segundo Ciclo en dos mil veinticuatro. Siguiente, doña Silvia. No leo los nombres doña Silvia. El señor Sergio Denis López.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Jefe, cuando intento agrandar la presentación, me saca, voy a volver a intentar presentar, permítame un momento. Solamente de esa forma lo puedo proyectar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No hay problema, doña Silvia. Luego tenemos los datos de señor Sergio Denis López, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, técnico medio de Ciencias,

profesor de Ciencias Pecuarias, máster en Educación Técnica o Bachiller en Administración Educativa. Está con disponibilidad para poder ejercer el cargo. El siguiente sería doña Melissa Peraza Venegas, ella es bachiller en Ciencias de la Educación, en Educación Preescolar del dos mil veinticuatro es de Siquirres y está con disponibilidad para poder ejercer la representación del Consejo. La siguiente sería, doña Roxana Cerdas Montenegro, bachiller en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica dos mil catorce, no indicó su residencia y no respondió ni por correo ni por llamada telefónica, si tiene disponibilidad. Doña Arlein Selena Valerio Canales, Varela Canales, perdón, es bachiller en Educación Media. Tampoco puso su residencia, no contestó, ni tampoco tenemos conocimiento si tiene disponibilidad, no cumple con el requisito de estudios Parauniversitarios o universitarios. Y los últimos dos: Don Rodrigo Mencias Montenegro, bachiller en Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación mil novecientos ochenta y nueve, licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis Administración Curricular, reside en Cahuita, Limón, tiene disponibilidad en este momento y doña Priscila Quesada Coudin, bachiller en Educación de Educación General Básica Primero y Segundo Ciclo dos mil veinticuatro y Licenciatura en Educación General Básica en Primero Segundo Ciclo dos mil diecisiete, Licenciada en Administración Educativa dos mil dieciocho. No indica residencia ni tampoco contestó correo ni llamada telefónica para constatar si tiene disponibilidad. Esos son señor ministro y señores los siete personas que están interesadas se les hizo llegar esto para que ustedes lo analizaran y quedo a su disposición si quieren tomar un poquito más de tiempo para analizarlo y definir quién podría representar, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí hago, tengo la palabra don Javier y a don Johnny y a María Esther. En orden, don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias. Nada más una consulta. Quería preguntar: ¿si esas personas, como requisito está pertenecer al Colegio Licenciados y Profesores, si tienen que estar adscritos al colegio para poder desempeñar esa tarea? ¿No sé si está entre los requisitos o no?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Voy a regresar un momentito, creo que no se indicó ese requisito, pero permítanme un segundito, ya lo reviso. Si gusta don Javier. Voy a revisar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le damos la palabra a don Javier. Mientras que don Rodolfo revise ese punto.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches, señor ministro, compañeros del Consejo. En esto, tal vez es una subjetividad. Sé que ha costado mucho encontrar oferentes para esta representación, pero viendo a nivel de experiencia y atestados me parece como un aspecto muy personal que si va a ser una representación del Consejo debería ser una persona que ostente poco más de formación y una mayor experiencia. Me parece que es un papel muy delicado, una gran responsabilidad y que, a mi criterio, no sé, la persona que vaya a ser elegida debería tener un perfil todavía más amplio que el que nos han presentado y reitero sé que ha sido difícil, pero, no sé, hasta dónde nosotros podemos solicitar o aspirar a que esas, a que las personas que se postulen tengan un perfil más amplio, más a nivel de formación y experiencia. Una opinión muy personal. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, compañero. Continua doña María Esther y luego doña Jacqueline.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias don Leonardo. Igual en relación con lo que don Javier estaba aportando, ahorita es complicado. En lo personal no conozco a ninguna de las personas y en algún momento el año pasado, cuando se ha nombrado a la única persona que estaba, teníamos referencia de doña Jacqueline que sí la conocía, en este caso analizando la experiencia de las personas veo que es poca, solamente el señor, que es Ingeniero Agrónomo, él ahí sí demuestra, por los años que tiene que él presenta, me da la impresión de que probablemente sea ya una persona jubilada y además de tener experiencia en la parte de docencia universitaria, si no me equivoco, pero sí creo importante, si eso se va a dar a más tiempo y si nadie conoce a estas personas, por lo menos pedir alguna referencia, alguna recomendación o algo así. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, señor ministro. Sí, a mí me parece que es importante, sí, siempre los atestados de la persona, pero en este caso me parece valioso el hecho de que uno de los participantes, por ejemplo, haya laborado en el CUN, puede tener un poco más de noción de lo que ahí se ejecuta, igual los planes me parece que trabajo a nivel Curricular en este Colegio Universitario y tiene la condición de pensionado, no conozco a ninguno, pero sí me parece que los demás no cuentan con suficientes atestados académicos que, como repito me parecería valioso. Además, de tener la condición de pensionado le da la oportunidad de poder participar mejor de las sesiones, así como percibir la dieta que le van a pagar por pertenecer y representar al Consejo Superior ante el Consejo Directivo del CUNLIMON. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline, no sé, si alguna otra persona. A ustedes les parece que dar por recibido estas listas de currículums, pero designar una Comisión para que nos haga una propuesta de cuál perfil se ajusta más a los requerimientos del CUNLIMON, porque no creo que sea una decisión que podemos tomar inmediatamente acá de un de un nombre y si traerlo para la próxima sesión la propuesta en función de un cuadro de criterios, requerimientos mínimos y que se ajusten a los requerimientos del CUNLIMON.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Si me permite un momento. Este órgano colegiado está, no tiene ahorita quórum estructural y me parece que dejar pasar más el tiempo puede ser para ellos muy complicado.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muy bien.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Creo que nos pasaron a todos los atestados, nos pasaron la lista y nos pasaron, don Rodolfo, nos pasó todas las carpetas de ellos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Ya todos lo revisaron bien?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: De mi parte, no sé, los compañeros, sí revisé todos los perfiles y creo que por la urgencia que tal vez tiene el órgano para poder sesionar, creo que es importante si pudiéramos tomar hoy la decisión, por lo menos de mi parte. Sería ese aporte, no sé, qué piensan los compañeros y usted señor ministro. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tal vez no sé si hacemos como una lista de votación para ir viendo que todos coincidamos. Don Jorge.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Rodolfo Hernandez Valerio: Va don Gabriel primero, disculpe.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Don Gabriel estaba primero, creo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel, adelante.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias. Señor ministro y compañero, lo que iba a preguntar era sobre ese quórum estructural, porque sí creo que ya eso tiene meses. No sé qué tanta afectación tendrá eso para el CUNLIMON y asumo que bastante, porque habrá decisiones que están quedando fuera del orden de ese órgano. Aprovechando el espacio, creería que, por la naturaleza, los currículums que están ahí y la experiencia que tiene ese funcionario que ha tenido experiencia universitaria en el mismo CUNLIMON, creeríamos que ya conoce algunos temas que hemos venido hablando, que se tienen que abordar y que le podríamos pues no exigir, pero que le podríamos solicitar con más vehemencia que los atienda, considerando que él ya ha participado de la estructura. Creería que don Rodrigo Mencias Montero podría ser un candidato importante. Muchas gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, gracias señor ministro. En la misma línea de don Gabriel y doña Jacqueline, creo que el CUNLIMON ya tiene muchos meses de estar necesitando de esa representación y por lo tanto no han podido sesionar y creo que ya se dio el tiempo prudencial para que la gente presentara los currículos y fueron los que llegaron, me parece que tenemos que escoger de los que tenemos y estoy totalmente de acuerdo por el perfil que cada uno presenta o, no sé, y estoy de acuerdo con don Gabriel, a veces unos perfiles, vemos unos perfiles muy básicos e incluso de personas con muy poca experiencia, recién graduados y me parece que la opción de este caballero es la mejor opción por la experiencia que podemos observar y sobre todo por ser haber sido parte del CUN lo había pensado de esa manera. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Don Rodrigo, don Johnny?, para estar claro, nada más.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señor correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí. Nada más decir que, en principio cuando se selecciona a alguien, uno podría tener una serie de requisitos y procedimientos para hacerlo que podrían ser los ideales, por ejemplo, lo que planteaba doña María Esther que se podían pedir referencias, si uno no conoce a las personas, podría incluso hacerse hasta una pequeña entrevista, formar una comisión, uno podría pensar en algunas formas que uno creería que podrían ser las ideales, pero en este caso, si tenemos que basarnos en lo que presentan y en lo escrito, tendríamos que juzgar a partir de eso, no tendríamos otra opción, dada las circunstancias. Creo que esto ha sido muy difícil conseguir gente es muy complicado, no es tan sencillo como que uno vuelve a poner, además que no me parece que volver a poner como otro perfil para ver si llega otra gente, no creo que vaya a llegar mucha más gente, sinceramente les digo, así que más bien hay que darse como por agradecidos que haya habido interés de esta gente. Igual si es por el escrito, me iría por esta persona que tiene de mayor experiencia y que tiene, que ha tenido una relación más cercana con el mismo Colegio y uno pensaría que, por lo menos tiene un conocimiento más real del asunto y que podría colaborar más. Nada más eso quería decir. Gracias.

Ministerio de Educación Pública Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto don Jorge. Para no alargar más del asunto, si a todos nos parece, podemos votar por don Rodrigo. ¿Alguien está de acuerdo por Don Rodrigo Teodoro Mencias Montero, a ver cuántos estamos de acuerdo con esa persona?, ¿les parece?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cinco, seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Al parecer queda en unanimidad. Estaríamos comunicando.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: A don Rodrigo, pero también al CUN que hemos elegido.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: En ese sentido así quedaría el acuerdo, ¿les parece?

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí. Nada más que, el acuerdo debería indicar don Rodolfo bien el período de nombramiento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, también.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Para que quede bien claro el período de nombramiento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Cuánto tiempo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Dos años.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Dos años.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Pero ¿a partir de cuándo es? Sí, pero a partir de cuando es, de mañana, a partir de…, eso sí que quede claro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, dada la urgencia, lo más pronto posible.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Mañana me comunico con él y si ustedes les parece, señores y señoras, podría ser a partir del lunes, ¿estamos hoy lunes diez?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hoy estamos lunes diez.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Pensé que era jueves. Si gustan podría ser a partir del lunes para hacer los contactos con el señor, don Rodrigo, darle a conocer toda la información y ya comunicar al CUNLIMON que a partir del lunes él va a ser el representante del Consejo. Igualmente voy a conversar con él, si ustedes tienen a bien, de que él se pueda conectar en algún momento y saludarlos para que lo puedan conocer.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto, con ese punto.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

AC-CSE-73-08-2025

Designar al señor Rodrigo Mencias Montero, cédula de identidad número 105710456, como delegado del Consejo Superior de Educación, ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón. Dicha designación rige del 17 de febrero de 2025 al 17 de febrero de 2027.

Auditoría Interna M.E.P. EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

VI.I. Comisión de Planes y Programas.
No se presentan dictámenes.

VI.II. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto seis que es de informe de comisiones. En el caso de Comisiones de Planes y Programas no hay dictámenes.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al punto de Comisión de Leyes y Reglamentos y le doy la palabra a don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. ¿Doña Silvia ese dictamen sí lo tienes?

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor, este dictamen sí lo tengo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Prefecto.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Sí, señor. Ya lo voy a proyectar.

Dictamen. Análisis de la solicitud de aprobación de la NORMATIVA Institucional de la Academia Nacional de Bomberos - Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Listo. "Dictamen número tres dos mil veinticinco. Asunto Análisis de la solicitud de aprobación de la Normativa Institucional de la Academia Nacional de Bomberos Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Considerando uno. Que mediante correo electrónico de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés el señor Alexander Solís Delgado, decano de la Institución Parauniversitaria Academia Nacional de Bomberos, Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se recibieron las primeras propuestas del Estatuto orgánico, El Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Dos. Que mediante informe legal número veintitrés dos mil veinticinco, elaborado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales cero sesenta y tres dos mil veintitrés de fecha nueve de mayo dos mil veintitrés, folios del ochenta y tres al ochenta y nueve el informe ochenta y uno dos mil veintitrés de fecha siete de junio del dos mil veintitrés, folios del ciento diez al ciento diecinueve, el informe ciento veintiséis dos mil veintitrés de fecha dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, folios ciento veintinueve al ciento treinta y ocho y el informe ciento sesenta setenta y dos mil veintitrés de fecha seis de noviembre del veintitrés, del dos mil veintitrés", perdón, "folio del ciento cincuenta y cuatro al ciento cincuenta y nueve. Considerando Tres. Que por medio del oficio CBCR-tres mil ciento cincuenta y ocho-dos mil veinticinco-ANB-cuarenta y nueve de fecha del veintisiete de enero del dos mil veinticinco, se repite por parte de la Institución Parauniversitaria la versión final de

las tres normativas institucionales, así como el acuerdo del Consejo Directivo con la aprobación de las propuestas y la autorización para que el decano las remita al Consejo Superior de Educación para conocimiento y aprobación, con lo que, la asesora legal da por concluido el proceso de revisión, correcciones y señala que cumple con la Ley seis mil quinientos cuarenta y uno y los requisitos vigentes descritos en el artículo sesenta y dos y el Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP en lo conducente. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil presentado por la Academia Nacional de Bomberos Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, las cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP denominado Reglamento a la ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitarias". La propuesta de acuerdo, señor ministro y compañeros, sería: "Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil presentado por la Academia Nacional de Bomberos Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, las cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP denominado Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitarios". Señor ministro, que conste el dictamen completo en el Acta. Gracias.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

I. CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023, el señor Alexander Solís Delgado, decano de la institución parauniversitaria Academia Nacional de Bomberos - Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se recibieron las primeras propuestas de Estatuto Orgánico, Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP "Reglamento a la ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".
2. Que mediante Informe Legal N°0023-2025, elaborado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-0063-2023 (I) de fecha 9 de mayo de 2023 folios 83 al 89, CSE-SG-IT-0081-2023 (II) de fecha 7 de junio de 2023 folios 110 al 119, el CSE-SG-IT-0126-2023 (III) de fecha 18 de setiembre 2023 folios 129 al 138 y el CSE-SG-IT-0172-2023 (IV) de fecha 6 de noviembre de 2023 folios 154 al 159.
3. Que por medio del oficio CBCR-03158-2025-ANB-00049 de fecha 27 de enero de 2025, se remite por parte de la institución parauniversitaria la versión final de las tres normativas institucionales, así como, el Acuerdo del Consejo Directivo con la aprobación de las propuestas y la autorización para que el decano las remita al Consejo Superior de Educación para conocimiento y aprobación, con lo que, la asesora legal da por concluido

el proceso de revisión, correcciones y señala que cumple con la Ley N° 6541 y los requisitos vigentes descritos en el artículo 62 del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo N° 42377– MEP, en lo conducente.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por la Academia Nacional de Bomberos - Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, las cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Si, no sé, si hay alguna observación o comentario, caso contrario pasaríamos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Jacqueline. Seis votos, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Quedaría aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos y en firme:
AC-CSE-74-08-2025

Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por la Academia Nacional de Bomberos - Instituto Parauniversitario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, las cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

ARTÍCULO VII
Propuesta de las fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de febrero 2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasaríamos del punto siete que tiene que ver con la propuesta de las fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación en el mes de febrero veinte veinticinco. Le doy la palabra al señor Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, señor ministro. A solicitud del señor ministro, por los compromisos que ha adquirido, tiene una reunión fuera de San José el jueves veinte, él solicita trasladarla para el jueves veintisiete por tal motivo, presentamos el siguiente acuerdo: "Rectificar el acuerdo AC-CSE-SG-cuarenta y siete-cero seis-dos mil veinticinco: Aprobar la modificación de la fecha de la sesión ordinaria del jueves veinte de febrero del veinte veinticinco y adicionar la fecha del jueves veintisiete de febrero del dos mil veinticinco para sesión ordinaria, modalidad virtual del Consejo Superior de Educación". ¿Si hay alguna observación, ministro?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No sé si hay alguna observación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, don Rodolfo. Nada más una cuestión de forma, es decir, yo adicionó una fecha si elimino otra, porque ahí lo que se, ¿qué es lo que estamos haciendo?, el fondo lo que estamos es simplemente "trasladando" la Sesión Ordinaria del veinte al veintisiete porque si no parece que es "modificar" y después "adicionar", no sé, me suena raro eso. Rectificar el acuerdo en el sentido de trasladar la fecha de la Sesión Ordinaria del jueves veinte de febrero al jueves veintisiete de febrero del veinte veinticinco, en la modalidad virtual y nada más, lo que está haciendo es "trasladar", ¿no?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Le parece?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señor. Esta fue la propuesta que se había realizado por parte de asesoría legal del Consejo de la Secretaría, perdón, pero ustedes me indican, no hay ningún problema: "Tasladar la fecha la sesión ordinaria del jueves veinte de febrero del veinticinco y adicionar la fecha del jueves veintisiete de febrero del veinte veinticinco" ¿Si está de acuerdo don Jorge y señores?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Para quedar claro, ¿la del jueves veinte queda suspendida?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Correcto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Si están, a bien? Vamos a hacer la votación, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Espere, ¿no hay ningún otro comentario?, no sé, si pasamos a votar, por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:

AC-CSE-75-08-2025

Rectificar el Acuerdo AC-CSE-SG-47-06-2025, trasladar la fecha de la Sesión Ordinaria del jueves 20 de febrero del 2025 y adicionar la fecha del jueves 27 de febrero del 2025 para Sesión Ordinaria, modalidad virtual del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO VIII

Oficio sin número de consecutivo, con fecha 5 de febrero del 2025, suscrito por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense (SEC)

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seguimos con el punto ocho y esta hace referencia a un oficio sin número de consecutivo, recibido el cinco de febrero suscrito por el sindicato SEC. Le doy la palabra de don Rodolfo para que haga un resumen.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, gracias, señor ministro. El Sindicato solicita considerar a este Consejo, permítame un momentito. Ellos solicitan presentar una propuesta ante el Consejo Superior de Educación, por lo que, respetuosamente solicitan que: "Se nos agende una audiencia para este distinguido e importante órgano, que tenga la oportunidad de conocer nuestra iniciativa y darle trámite, que esté pertinente", perdón. Esa sería la solicitud y los temas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

que ellos quieren dar a conocer es: "La propuesta educativa, formación docente inicial, continua y sostenida, presupuesto, infraestructura equipamiento educativo, derechos y garantías laborales, gestión de la política pública y educativa". Ellos están solicitando, señor ministro, según indicado para este jueves que tenemos presencial, jueves diecisiete. Si ustedes tienen a bien atenderlos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, ya le doy la palabra a don Johnny. Lo que entiendo es que el SEC quiere hacernos una reflexión, una propuesta sobre temas educativos para que nosotros tengamos un contexto, tengamos información y demás, solicitaron un espacio de treinta minutos máximo para exponer y que nos tragamos algunos comentarios al respecto. La idea de ellos es de lo que entiendo es mostrarnos un diagnóstico, pero más que un diagnóstico, una serie de propuestas en el ámbito educativo para que seamos valoradas. Le doy la palabra a don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí. Gracias, señor ministro. Me parece que dentro de los temas que proponen ellos a venir a presentarnos al Consejo, hay algunos temas que no son competencia del Consejo, me parece que hay algunos temas que son más administrativos que otra cosa, primero que nada. Después, como representante de las organizaciones magisteriales siempre he estado anuente en escucharlos y atraer las propuestas acá que, me parece que podría ser un mecanismo y la otra sería que hay otras formas de que ellos puedan hacer llegar esas propuestas, no necesariamente con una audiencia, estarían, no tendría ningún problema que se diera la audiencia, pero me parece que se abriría un portillo para dar audiencia a otros grupos que, en cualquier momento estarían solicitando y no podríamos negarles. Ese sería en mi punto, nada más y me parece que sería oportuno escucharlos, pero quedaría a criterio de la mayoría de ustedes, si se le brinda, con la salvedad de que, en otros momentos, otros otras organizaciones vayan a solicitarla y no se les puede negar porque se les ha brindado a ellos en particular. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, gracias. Creo que es en la misma, un poco en la misma línea de don Johnny, creo que, si nosotros damos audiencias, deberíamos considerar que si hay otra instancia o instancias que nos piden audiencia tenemos que valorar eso, ¿no?, dársela, porque o deberemos tener criterio a quien le damos audiencia, a quién no le damos para poder después discriminar y decir: - a este sí, a este no -. Eso sería un poco complicado, porque a veces he escuchado, a mí se han acercado algunas personas y me han dicho: -es que pedí audiencia al Consejo Superior y nunca me dieron. Es que pedí audiencia -, le digo: - no me he enterado, no sé discutido, pero no sé por qué no se le ha dado audiencia -, y no sé si será cierto que pidieron, porque la gente puede decir lo que quiera, ¿no?, uno no puede decir que, en efecto pidieron la audiencia. Sí, aquí hay que valorar que creo que eso es muy importante lo que planteaba don Johnny que tenemos que valorarlo, porque, qué sé yo, por ejemplo, si viene alguien y me dice: - es que todos los docentes de Educación Primaria quieren audiencia en el Consejo -, y uno dice: - si tienen un representante -, tiene una persona que han elegido representante, porque no se canaliza por medio del representante esto. Distinto sería si no existe una representación de ese que pide la audiencia, creería que, en este caso, no sé, si don Johnny está enterado del asunto, pero me parece más bien que don Johnny debería, como representante y canal de comunicación, hablar con ellos y decirles: -miren, ustedes quieren que haga esto, lo puedo hacer, puedo plantear el asunto -, o si dicen: - no, no

Auditoría Interna M.E.P.

queremos -, pero es una cuestión como más interna. Creo que un poco, deberíamos respetar eso, igual me imagino que si llega la Universidad de Costa Rica pidiendo una audiencia, van a decir: - pero ¿usted no es representante de la Universidad, no puede canalizar usted esto que quieren que quieren plantear? - y hablaría con la gente de la Universidad y le diría: - bueno, miren, estoy ahí para algo me nombraron ¿no?, si quieren me llaman y me dicen ¿qué es lo que quieren? y lo puedo plantear -, un poco como en esa línea de respetar las representaciones, la jerarquía, creo que eso deberíamos valorarlo nosotros aquí en el Consejo. Y, por otro lado, creo que, en efecto, viendo así la carta de manera general, ahora que la puso ahí, creo que hay muchos temas que no son competencia de nosotros, podrían venir a hablarnos de, qué sé, de un tema que vio al final no me acuerdo ahí, que tenía que ver casi con cuestiones laborales y uno dice: - nosotros los escuchamos, podemos opinar y todo eso, pero no podemos tomar ninguna decisión sobre eso, no tendríamos competencia para hacerlo -. Creo que todos esos factores habría que valorarlo un poco a la hora de dar audiencias. Me parece no solo en este caso, sino en general.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Nada más ahí tal vez, me gustaría leer un párrafo, dice: "Que el documento que nos quieren presentar fue elaborado con la participación activa de nuestras instancias internas, como el directorio Ejecutivo Nacional, el Consejo Nacional de Representantes y las noventa y dos estructuras zonales del sindicato, así como en el valioso aporte de actores claves del ámbito educativo, docentes de diversas regiones, directores regionales de educación, supervisores, representantes de educación técnica, CONARE, COLYPRO y otros sectores sociales", etc. Básicamente lo que dice, lo que quiere presentar un documento, entiendo que ha sido construido no por el SEC sino por todos los muchísimos actores de sector educativo, pero bueno, no sé si alguno, doña María Esther, don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Don Manuel.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias, don, perdón.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Perdón. Señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Perdón, perdóneme, doña María Esther. Siguiendo la exposición de los compañeros. En efecto, este tema hay que valorarlo, incluso las cartas que llegan al Consejo hay que valorarlas antes de que lleguen al Consejo. Recuerdo, señor ministro, en pocas oportunidades, porque no son muchas, he estado hace ya bastantes años por acá en diferentes administraciones, cuando llega una solicitud de audiencia, por lo general, se traslada a la administración para que en función de la Presidencia que tiene el ministro o la ministra de turno, valore la necesidad de traerlo al Consejo. Este Consejo en su integración, tiene a don Johnny, a doña María Esther, como representantes de las organizaciones y fueron electos en Asamblea de todos los representantes de todas las agrupaciones, lo cual uno entendería que ellos son el mejor canal para venir al Consejo hacer un planteamiento o bien para que la representación decida lo que corresponde con el señor ministro, no es una oposición al sindicato ni a ningún otro sindicato, pero como dice don Jorge o don Johnny hay que tener cuidado por el portillo que se abre, porque para eso primaria tiene su representación, secundaria tiene su representación, las universidades tienen su representación, los gremios tienen su representación, por lo que, me uno a los planteamientos de ellos de que se valore esta solicitud y se tome la decisión en su momento, además, señor ministro, por respeto al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

órgano constitucional no se le dé a fecha al órgano, el órgano da fecha a los que..., a quien solicite una audiencia, porque sería no de recibo que se nos diga: - necesito llegar mañana al Consejo para hablar con doña Jacqueline -, no, que hablé con doña Jacqueline o con don Manuel o don Johnny, pero en la fecha que se le otorgue la audiencia. Eso nada más para aspectos de derecho del Reglamento del Consejo y de los procedimientos establecidos al respecto. Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias, don Leonardo. En la misma línea de lo que viene hablando don Manuel, tanto don Johnny como mi persona representamos, don Johnny como propietario, yo como suplente a las organizaciones magisteriales entre las cuales está el SEC. De hecho, recuerdo que en el momento de la elección, don Johnny quedó anuente a brindar informes y en la mayor disposición a cualquier consulta que se tuviera que hacer en relación con el Consejo Superior, no sé, si a la fecha se lo han solicitado a don Johnny, pero en este caso, creo, leyendo la carta ahora que don, que se presentaba, sí hay muchos aspectos administrativos y realmente no le competen exactamente al Consejo, y si bien recordamos en otras ocasiones en que se ha pedido audiencia, solo recuerdo a una diputada que se le brindó por el asunto de bachillerato, pero generalmente ha sido la Secretaría General la que en conjunto con, en aquel caso con doña Katharina, los que valoraban si era competencia del Consejo o de la Administración, cuando no era competencia del Consejo la respuesta generalmente o lo que nos manifestaban era que nos habían pedido audiencias, pero que no era competencia del Consejo se trasladaba a la Administración. De mi parte, creo que está claro que nosotros estamos siempre en la mayor disposición como representantes que somos de aceptar, pero sí creo que es importante lo que han venido manifestando los compañeros, la parte de abrir portillos. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny, adelante.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, gracias. Solamente muy puntual. Recuerdo que anteriormente se había tomado un acuerdo que, primero que nada, he estado siempre muy anuente a estar de cerca con el SEC en algún momento, aunque no pertenezco al SEC, pero soy parte, represento a ellos, he estado anuente a rendir informes. Sin embargo, el Consejo había tomado una vez decisión, anteriormente, que cuando se presentaba algo propio para el Consejo para ser valorado, tenía que llegar primero al despacho de la ministra o, en este caso del ministro, para ser valorado como bien lo apunta don Manuel, si se traía Consejo no, es decir, nosotros como representantes no podemos llevar algo a Consejo sin antes haya pasado por el Despacho, en este caso del señor ministro. Me parece que la vía adecuada para, en este caso, si ellos quieren presentar algo es presentar lo primero al despacho del ministro y que ustedes hagan la valoración si lo presentan al Consejo, porque si nosotros presentamos algo ante el Consejo sería en asuntos varios y no se podrían tomar ningún acuerdo. Esa fue la decisión que había tomado con anterioridad a no ser que se tome otro diferente, pero ese había sido el acuerdo anterior de que primero tenía que pasar por el despacho del ministro para ser valorado y ver si se traía a Consejo, al plenario.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny, nada más para hacer la aclaración. En el marco de la semana pasada que asumí, estuve recibiendo diferentes sindicatos, el sector educación uno fue el SEC que precisamente me dijeron que me iban a trasladar una carta, la carta la trasladaron y quise traerla acá para discutirla con ustedes, pero

Auditoría Interna M.E.P.

si les parece bien el acuerdo puede ser que se remita a la administración, acá del MEP para que la valoremos y nosotros podemos reunirnos con el SEC para recibir ese informe y demás cosas, podemos llevarlo en esa línea. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Gracias, señor ministro. Nada más, para que quede ahí en actas en mi opinión, hay una ley de petitoria e independientemente de la situación, creo que es importante que el Consejo valore la situación de lo que está normado. Nada más para que quede ahí, en el asunto. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si les parece bien, el acuerdo puede ser que: "Se da por conocida la nota, la circular, la carta y se traslada a la administración", ¿si les parece?

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: ¿Puedo decir algo, perdón?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante caballero.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Gracias. Vea aquí lo que creo es que el asunto, yo no mencionaría: "Trasladar a la administración o al ministro". Usted, señor ministro, es parte de este Consejo y en este Consejo usted es el que preside el Consejo, cuando nosotros, si está, a veces trasladamos cosas al ministerio, sí es cierto, porque es la competencia el ministerio, pero en este caso creo que, si lo que queremos es decir: - que la Presidencia del Consejo es la que valore eso, en lugar de decir: "Trasladar a la administración o al ministro, decir que: "Al señor ministro en su calidad de coordinador o Presidente de este Consejo, valore la solicitud", si es eso lo que queremos -, no sé, si estoy entendiendo bien. Valore la solicitud y decida si es pertinente o no recibirlo, tener esa audiencia, que en ese caso me parece bien porque es el director del órgano colegiado el que dice: - miren, me pidieron esto, lo voy a agendar y lo voy a poner, ¿no?, porque me parece que sí es pertinente para este órgano colegiado -. Si ese es el caso, eso sería un camino. El otro camino es que todas las solicitudes de audiencia se aprueben o se desaprueben en el seno del Consejo, es decir, que todos los miembros decidan, tenemos como esas dos posibilidades. Lo que pensaba era que por una cuestión un poco como de respeto mismo a las representaciones, me parecía que nosotros deberíamos, como primera acción solicitarle más bien a don Johnny, a doña María Esther, que ellos tuvieran una conversación con el SEC para ver si era posible presentar la propuesta a través de ellos, si era el caso, lo que fuera, ¿no?, como verlo en esa línea, pero como le digo, tenemos esas dos opciones o tirarle la decisión a usted como director del órgano colegiado o tomarla nosotros y decir: - no lo hacemos o si lo hacemos -.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Estaba pensando en la segunda vía y es someterlo acá a consideración, por lo que, lo traía en este punto para que seamos todos los que estemos de acuerdo en este tipo de solicitudes, tampoco son tantos sindicatos, son cuatro, someterlo a votación y que no sea una decisión unilateral mía de agendarlo, es la vía que había considerado, por eso era que les quería..., lo traje acá o lo planteamos acá en este punto, pero si les parece bien damos por conocida la carta y me encargo de conversar con el sindicato para ver mejor, me gustaría poder tener mayor..., porque la carta si bien describe un poco lo que ellos quieren plantear. Creo que hace falta mucha más información de fondo para poder tener una..., tomar una decisión. Si les parece bien, tomamos el acuerdo en la línea de "darlo por recibido" y no tengo problema que se me delegue a revisar este tema y tomar una decisión de agendarlo, no en función de solicitar más información al sindicato con respecto al tema que quieren proponer.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, para poder hacer el dictamen: "Dar por conocido la solicitud de Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense y trasladarlo a la administración".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: O a mi persona sí, sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Para que sea valorada según corresponda", ¿podría ser, no sé, si les parece? Señor ministro.

Señora María Esther Camacho Vargas: Creo que hasta "para su valoración" estaría bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, eliminamos esa parte "según corresponda".

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Tengo una pequeña consulta, no tiene nada que..., me permite, señor ministro, disculpe.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante caballero.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí. Es una observación nada más, no tiene nada que ver con el acuerdo, ni mucho menos. La observación es ¿porque se trajo o no se presentó esta carta en Correspondencia?, me parece que tal vez era la forma correcta. Era una carta enviada al Consejo, debió haberse leído en Correspondencia, pienso ¿no?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias. A solicitud, perdón, ministro, disculpe

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, gracias. Según lo atendido en la reunión anterior, lo valoramos con los asesores legales, ambos asesores legales de la Secretaría y cuando hay un tema que es relevante de tomar acuerdos, sería mejor ponerlo como un punto. Puede irse como Correspondencia, pero en este caso es mejor que sea como un punto, porque tiene que tomar una decisión el órgano. Fue la indicación de los asesores legales. Creo que don Gabriel, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Don Johnny, además, la nota ahí observamos, iba dirigido al señor ministro, por lo que, el señor ministro la trae como un punto de agenda, porque no iba dirigida directamente al Consejo. Sí, exactamente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Así es.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si gusta tomamos el acuerdo, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si les parece bien, si no hay otro comentario leemos, el acuerdo sería: "Dar poco conocido la solicitud del sindicato SEC y trasladarlo a la Administración para su valoración". Procedamos con la votación.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: "La" sería, porque es "la solicitud".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hagamos la corrección ahí de la acción. Perfecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Aprobado en firme.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Aprobado en firme.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-76-08-2025

Dar por conocida la solicitud del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense (SEC) y trasladarla a la Administración para su valoración.

ARTÍCULO IX
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tenemos Correspondencia. No se presenta, asuntos varios. No se presenta, sería todos estaríamos con los puntos de la agenda del Orden del día y daríamos por terminada la sesión número ocho dos mil veinticinco al ser las ocho y doce. Creo que don Johnny tiene la mano alzada. Don Johnny, adelante.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señor ministro. No sé, no había asuntos varios, no sé, si lo había mencionado al principio. Quiero hacer una consulta solamente, es con respecto a los chicos de las Pruebas Nacionales Estandarizadas y con respecto a los promedios, me parece que el acuerdo que habíamos tomado era que, en el año dos mil veintitrés la nota de presentación era de un setenta y la prueba era treinta, para el dos mil veinticuatro sesenta cuarenta y para el dos mil veinticinco iba a ser cincuenta-cincuenta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Así es.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sin embargo, en algún momento se dijo que tenía que modificarse eso, porque estábamos viendo que iba a ser un poco difícil para los estudiantes y valorar más el proceso que la prueba en sí, que, para este año quizá íbamos a modificar ese acuerdo con relación a que se volviera a..., o se quedará en sesenta-cuarenta no en cincuenta-cincuenta, no sé, algo se había mencionado al respecto. Nada más lo traigo a colación, por si es así, para tomarlo en cuenta en las próximas sesiones y valorar ese punto, nada más debido a que estamos iniciando el curso electivo y para tener esos puntos claros con los estudiantes desde el inicio.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, gracias, don Johnny sí. Es un tema importante. Soy de la idea de que prevalecer la rigurosidad metodológica en las pruebas. Me parece que las pruebas deben ser diseñadas en función del puntaje, no solo bajarlo subirlo. Es un tema, creo que hay que discutirlo. No se trata de regalarle las notas a los estudiantes ni nada por el estilo, pero es un tema que podemos traerlo para la próxima sesión don Rodolfo y poder discutirlo con la parte de evaluación de la calidad, con don Álvaro, con doña Giselle.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias don Johnny es un tema muy importante, pero además es muy pertinente en el tiempo en el que estamos, para definir este tema y no generar incertidumbres en los estudiantes, ni docentes ni padres de familia. Doña Yirlany, luego doña María Esther.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Gracias, señor ministro. Nada más es una consulta que me solicitaron el día de hoy con respecto a conocer a nivel de la Dirección Regional de Educación de Occidente con respecto a conocer si el Ministerio de Educación Pública tiene firmado el Convenio y si se puede dar a conocer o cuáles son los términos en los que se está en este momento con respecto a Universidad de Costa Rica y las Escuelas Laboratorio y en el caso de la de Heredia, con respecto a la situación de la Universidad Nacional, pero

específicamente, la situación de lo del Convenio, porque no se sabe absolutamente nada y si no hay convenio, en buena teoría debería de estarse laborando de otra forma. Tal vez, si hay algún tipo de información con respecto a eso para ver si usted nos da una luz con la situación que nos plantea la dirección regional y que me comprometí a por lo menos hacer la consulta a su persona de una forma un poquito más, más ágil y por este medio. Gracias, gracias cualquier cosa a la orden.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias doña Yirlany, voy a informarme de ese tema y cualquier cosa lo vemos en la próxima sesión en asuntos varios y lo explico.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña María Esther.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Mi consulta es relacionado un poco con una consulta que había hecho don Johnny recientemente en cuanto al Reglamento de Evaluación, es que, precisamente, hoy me llamó un orientador que tiene la tarea de trabajar en una comisión en donde están haciendo el reglamento institucional y me preguntaba, porque en algún momento él había escuchado que se habían dado algunas declaraciones en cuanto a que se iba a modificar la nota de conducta o más que todo a modificar en cuanto a la conducta, porque con la situación que había pasado de la agresión hacia una estudiante, eso como que se había evidenciado que iba a haber una modificación en esto. Me preguntaba que si tenía conocimiento de cuándo iba a salir ese reglamento, porque ellos están trabajando en el Reglamento Interno y que tienen que fundamentarlo, por supuesto, en el Reglamento de Evaluación, no sé, ¿qué avances hay en cuanto a eso?, para dar una respuesta. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Esta anotado, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo, doña María Esther, quedó anotado ahí. ¿Si hay algún otro punto?

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Estaríamos cerrando la sesión de hoy, al ser las ocho y dieciocho de la noche. Les agradezco un montón a todos. Muchas gracias y feliz noche. Espero que estén muy bien, nos vemos en la próxima presencial.

ARTÍCULO X
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL